



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO
PROGRAMA DE MAESTRÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Título:

**IMPACTO POR REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS
TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE LA LIBERTAD**

**TRABAJO DE TITULACIÓN EN MODALIDAD:
INFORME DE INVESTIGACIÓN
PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

AUTOR: ING. LOLA INÉS RODRÍGUEZ GUALE

TUTOR: PhD. BENJAMÍN MARCHECO ACUÑA

La Libertad - Ecuador

2025

DEDICATORIA

Con profunda gratitud, dedico este trabajo de investigación a aquellos pilares que han sostenido mi camino. En primer lugar, a Dios, fuente de sabiduría y fortaleza, quien me ha guiado en tiempos donde la salud y la vida son tesoros invaluables.

A mis hijos, cuya alegría y amor han sido mi inspiración diaria, por su comprensión y apoyo incondicional incluso en las largas horas de estudio, han sido un regalo invaluable.

A mi madre, mi roca, cuyo apoyo inquebrantable desde mis primeros pasos, tanto en la vida como en mi educación, ha sido fundamental.

A mi esposo por su comprensión y aliento constante; y a mis hermanos, por su apoyo y respaldo incondicional.

Finalmente dedico este informe de investigación a los estimados docentes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, quienes, con su conocimiento y sabiduría, me han permitido alcanzar esta meta.

A todos ustedes, con profundo respeto y gratitud, dedico este trabajo de investigación.

Ing. Lola Inés Rodríguez Guale

Agradecimiento

Quiero expresar mi sincero agradecimiento a todos aquellos que han sido fundamentales en este proceso.

A Dios, por ser mi guía y fuerza en cada paso.

A mis hijos, por su amor y alegría, que me han motivado en los momentos difíciles.

A mi madre, por su apoyo constante y fe en mí.

A mi esposo, por su comprensión y aliento inquebrantable.

A mis hermanos, por su respaldo y confianza.

Y a los docentes de la Universidad Estatal Península de Santa Elena por compartir sus conocimientos e inspirarme en esta travesía.

A todos ustedes, gracias de corazón.



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de tutor del Informe de Investigación: **“IMPACTO POR REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD”**, bajo la modalidad de titulación informe de investigación, elaborado por la maestrante RODRÍGUEZ GUALE LOLA INÉS, de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEXTA COHORTE, de la UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA, previo a la obtención del Título de **Magíster en ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SEXTA - COHORTE**, me permito declarar que luego de haber orientado, dirigido científica y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual lo apruebo en todas sus partes.

Atentamente,

PhD. Benjamín Marcheco Acuña
C.I. No. 1756814305
Docente Tutor



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

FIRMAS DEL TRIBUNAL DEL GRADO

Mgtr. María Daniela García García
**COORDINADORA DEL PROGRAMA
DE MAESTRÍA**

M.Sc. Germán Arriaga Baidal
DOCENTE ESPECIALISTA 1

PhD. Roxana Álvarez Acosta
DOCENTE ESPECIALISTA 2

PhD. Benjamín Marcheco Acuña
DOCENTE TUTOR

Ab. María Rivera González, Mgtr.
SECRETARIA GENERAL



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO
AUTORIZACIÓN**

DECLARACIÓN SOBRE DERECHOS DEL AUTOR

Yo, Lola Inés Rodríguez Guale

Autorizo a la Universidad Estatal Península de Santa Elena, para que haga de este trabajo de titulación o parte de él, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de **IMPACTO POR REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD**, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de este informe de investigación dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Santa Elena, a los 12 días del mes de marzo del año 2025

Atentamente,

Ing. Lola Inés Rodríguez Guale
C.I. No. 0917401218



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA
DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
INSTITUTO DE POSTGRADO**

CERTIFICACIÓN DE ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Informe de Investigación titulado **“Impacto por remisión de intereses, multas y recargos tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad”** de la Ing. **LOLA INÉS RODRÍGUEZ GUALE**, egresada del programa de **Maestría en Administración Pública** de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del Título de Magíster en Administración Pública me permito declarar que una vez analizado en el sistema anti-plagio COMPILATIO y luego de haber cumplido los requerimientos exigidos de valoración, el presente Informe de Investigación ejecutado, se encuentra con el **5%** de la valoración permitida, por consiguiente se procede a emitir el presente informe. Adjunto reporte de similitud.



Atentamente,

PhD. Benjamín Marcheco Acuña
C.I. No. 1756814305
Docente Tutor

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	6
JUSTIFICACIÓN	6
OBJETIVOS	8
Objetivo General:.....	8
Objetivos específicos	8
PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO.....	9
Variables de la investigación	9
Variable dependiente	9
Variable independiente	9
CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO.....	10
1.1. Antecedentes	10
1.2 Fundamentación teórica	10
1.3 Elaboración de teorías y definiciones de la variable dependiente	12
1.3.1 Recaudación tributaria.....	12
1.3.2 Obligaciones tributarias	13
1.3.3 Tributos.....	13
1.3.4 Tipos de tributos	14
1.3.5 Intereses tributarios.....	15
1.3.6 Cultura tributaria	16
1.3.7 La evasión tributaria	16
1.3.8 Remisión como modo de extinguir la obligación tributaria	17
1.4 Elaboración de teorías y definiciones de la variable independiente	18
1.4.1 Remisión de intereses	18
1.4.2. Finalidad de la remisión tributaria.....	20

1.4.3 Ventajas de la remisión tributaria.....	20
1.4.4 Desventajas de la remisión tributaria.....	20
1.5 Marco Legal.....	21
CAPÍTULO II - METODOLOGÍA	22
2.1. Contexto de la investigación.....	22
2.2. Tipos y diseño de la investigación	22
2.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	23
2.4. Población y muestra.....	24
2.5. Procesamiento de datos.....	25
CAPÍTULO III - ANÁLISIS DE RESULTADOS	26
3.1 Información obtenida	26
3.2 Análisis de las encuestas.....	37
3.3 Entrevistas realizadas a autoridades de la institución	38
3.4 Resultados Esperados	61
3.4.1 Análisis de la situación actual	61
3.4.2 Justificación	62
3.4.3 Historial de recaudaciones de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.....	62
3.4.4 Comparación de ingresos del año 2024 Vs 2023 con la aplicación de la Ordenanza, durante el 2 de enero al 31 de julio de cada año.....	65
3.4.5 Resultados de la implementación de la ordenanza	68
3.4.6 Efectos a el largo plazo con remisión de intereses, multas y recargos	70
3.4.7 Maneras de incentivar la recuperación de cartera vencida	70
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES	73
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	74
ANEXOS	81

Índice de tablas

Contenido	Pág.
Tabla 1: Cálculo de la muestra.....	39
Tabla 2: Tiene conocimiento usted sobre la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	40
Tabla 3: Cómo se enteró de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	41
Tabla 4: Considera usted que la remisión tributaria es una alternativa que debe recurrir el GAD La Libertad, para incentivar al contribuyente a ponerse al día con sus tributos.....	42
Tabla 5: En qué medida le puede favorecer a usted una amnistía fiscal.....	43
Tabla 6: Qué tan importante considera usted que la remisión tributaria es una de las formas que se puede extinguir una obligación con el fisco.....	44
Tabla 7: Cree usted que la remisión de impuestos beneficie mutuamente a la institución y al contribuyente con las obligaciones pendientes.....	45
Tabla 8: Cuál considera que es el principal beneficio de la remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	46
Tabla 9: Ha podido reducir su deuda tributaria gracias a la exención de intereses, multas y recargos.....	48
Tabla 10: Si respondió “Sí” a la pregunta anterior, cómo calificaría su experiencia.....	49
Tabla 11: Considera Usted que la administración del GAD Municipal de La	

Libertad está haciendo lo suficiente para facilitar el cumplimiento tributario.....	49
Tabla 12: Qué medidas adicionales sugiere para mejorar la recaudación tributaria en el GAD Municipal de La Libertad.....	50
Tabla 13: Considera que la remisión de intereses, multas y recargos puede afectar su comportamiento tributario en el futuro.....	51
Tabla 14: Pregunta 1 de la entrevista.....	53
Tabla 15: Pregunta 2 de la entrevista.....	53
Tabla 16: Pregunta 3 de la entrevista.....	54
Tabla 17: Pregunta 4 de la entrevista.....	55
Tabla 18: Pregunta 5 de la entrevista.....	56
Tabla 19: Pregunta 6 de la entrevista.....	56
Tabla 20: Pregunta 7 de la entrevista.....	58
Tabla 21: Pregunta 8 de la entrevista.....	58
Tabla 22: Historial de ingresos de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.....	63
Tabla 23: Comparación de recaudaciones del año 2024 Vs 2023, período 02 de enero al 31 de julio de cada año.....	66
Tabla 24: Resumen de recaudaciones del año 2024 Vs 2023, período 02 de enero al 31 de julio de cada año.....	68
Tabla 25: Solicitudes recibidas.....	69
Tabla 26: Recaudación de valores e intereses remitidos.....	70
Tabla 27: Costo-beneficio.....	70

Índice de figuras

Contenido	Pág.
Figura 1: Proyectos y operaciones en riesgo por cartera vencida.....	6
Figura 2: Tiene conocimiento usted sobre la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	40
Figura 3: Cómo se enteró de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	41
Figura 4: Considera usted que la remisión tributaria es una alternativa que debe recurrir el GAD La Libertad, para incentivar al contribuyente a ponerse al día con sus tributos.....	42
Figura 5: En qué medida le puede favorecer a usted una amnistía fiscal.....	43
Figura 6: Qué tan importante considera usted que la remisión tributaria es una de las formas que se puede extinguir una obligación con el fisco.....	44
Figura 7: Cree usted que la remisión de impuestos beneficie mutuamente a la institución y al contribuyente con las obligaciones pendientes.....	45
Figura 8: Cuál considera que es el principal beneficio de la remisión de intereses, multas y recargos tributarios.....	46
Figura 9: Ha podido reducir su deuda tributaria gracias a la exención de intereses, multas y recargos.....	47
Figura 10: Si respondió “Sí” a la pregunta anterior, cómo calificaría su Experiencia.....	48
Figura 11: Considera Usted que la administración del GAD Municipal de La Libertad está haciendo lo suficiente para facilitar el cumplimiento tributario.....	49

Figura 12: Qué medidas adicionales sugiere para mejorar la recaudación tributaria en el GAD Municipal de La Libertad.....	50
Figura 13: Considera que la remisión de intereses, multas y recargos puede afectar su comportamiento tributario en el futuro.....	51
Figura 14: Recaudaciones del 2 de enero al 31 de julio de los años 2020 al 2024.....	66

IMPACTO POR REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD

Autor: Ing. Lola Inés Rodríguez Guale

Tutor: PhD. Benjamín Marcheco Acuña

Resumen

El presente informe de investigación analiza el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos en la recaudación de impuestos en el GAD Municipal del cantón La Libertad durante la vigencia de la Ordenanza para normar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad, del 1 de enero al 31 de julio de 2024. Frente a una situación de morosidad elevada y una cartera vencida significativa, la investigación se centra en evaluar cómo la remisión de intereses, multas y recargos puede servir como herramienta para incentivar el cumplimiento tributario.

A través de una metodología mixta que incluye análisis de datos cuantitativos y cualitativos, se recopilaron y analizaron datos de recaudación, encuestas a contribuyentes y entrevistas a funcionarios del área financiera. Los resultados obtenidos indican que la remisión de intereses ha generado un aumento significativo en la recaudación tributaria, facilitando la regularización de deudas fiscales y mejorando la situación financiera del GAD Municipal. La percepción de los contribuyentes es generalmente positiva, reconociendo los beneficios de la remisión, aunque también es importante evaluar cuidadosamente sus posibles consecuencias negativas en términos de equidad y sostenibilidad.

Las conclusiones destacan la efectividad de la remisión de intereses, multas y recargos como una estrategia para mejorar la recaudación y se plantean recomendaciones para optimizar la gestión tributaria y fomentar una cultura de cumplimiento entre los contribuyentes, garantizando así el bienestar de la comunidad en el cantón La Libertad.

Palabras claves: Remisión de intereses, recaudación tributaria, cultura tributaria, cartera vencida.

IMPACT OF THE REMISSION OF TAX INTEREST, FINES AND SURCHARGES OF THE MUNICIPAL DECENTRALIZED AUTONOMOUS GOVERNMENT OF LA LIBERTAD

Author: Ing. Lola Inés Rodríguez Guale

Tutor: PhD. Benjamín Marcheco Acuña

Abstract

This research report analyzes the impact of the remission of interest, fines and surcharges on tax collection in the Municipal GAD of La Libertad canton during the validity of the Ordinance to regulate the remission of interest, fines and surcharges derived from tax, non-tax and service obligations that taxpayers owe to the Municipal Decentralized Autonomous Government of La Libertad, from January 1 to July 31, 2024. Faced with a situation of high delinquency and a significant overdue portfolio, the research focuses on evaluating how the remission of interest, fines and surcharges can serve as a tool to encourage tax compliance.

Through a mixed methodology that includes quantitative and qualitative data analysis, collection data, taxpayer surveys and interviews with financial area officials were collected and analyzed. The results obtained indicate that the remission of interest has generated a significant increase in tax collection, facilitating the regularization of tax debts and improving the financial situation of the Municipal GAD. The perception of taxpayers is generally positive, recognizing the benefits of the remission, although it is also important to carefully evaluate its possible negative consequences in terms of equity and sustainability.

The conclusions highlight the effectiveness of the remission of interest, fines and surcharges as a strategy to improve collection and recommendations are raised or proposed to optimize tax management and promote a culture of compliance among taxpayers, thus guaranteeing the well-being of the community in the La Libertad canton.

Keywords: Remission of interest, tax collection, tax culture, overdue portfolio.

INTRODUCCIÓN

En el contexto económico actual, caracterizado por desafíos fiscales y la necesidad de fortalecer la capacidad de recaudación, muchos gobiernos han buscado implementar medidas que alivien la carga financiera de los contribuyentes y optimicen la recaudación tributaria. En Ecuador, la remisión de intereses, multas y recargos ha surgido como una estrategia clave para incentivar el cumplimiento tributario y mejorar la liquidez del Estado, especialmente en tiempo de crisis económica y social.

La Ley Orgánica de Urgencia Económica, promulgada en diciembre de 2023, establece el marco legal que faculta a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) implementar estas remisiones, buscando fomentar la regularización de deudas tributarias y disminuir la morosidad. En este sentido, el cantón La Libertad enfrenta una cartera vencida significativa, que ha limitado la capacidad del GAD Municipal para financiar proyectos y ofrecer servicios públicos de calidad. Por lo tanto, la investigación se centra en analizar el impacto de la remisión de intereses aplicada en este cantón durante la vigencia de la ordenanza, del 2 de enero al 31 de julio de 2024.

A través de una investigación mixta, se explorarán los resultados derivados de esta medida y a través de las encuestas se evaluará la percepción de los contribuyentes respecto a la remisión de intereses, multas y recargos. Este análisis es fundamental no solo para entender la efectividad de las políticas fiscales implementadas, sino también para contribuir al desarrollo sostenible y bienestar de la comunidad local. Además, plantean recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión tributaria y promover una cultura de cumplimiento fiscal de los ciudadanos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los problemas económicos y financieros llevaron a muchos gobiernos, incluido Ecuador, a retomar medidas ya existentes como la remisión de intereses y amnistías tributarias, que habían sido aplicadas en años anteriores (2008, 2015, 2018). Estas medidas buscan aliviar la carga financiera de los contribuyentes y mejorar la recaudación tributaria. Sin embargo, es importante aclarar que estas disposiciones ya estaban contempladas en el Código Tributario, numeral 4 del Art. 37 desde el año 2005, así como en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD del año 2010, Art.

186, respaldadas por la Constitución de la República del Ecuador (CRE) del 2008 en los artículos 264, numeral 5 y 301.

Ecuador ya había llevado a cabo varios procesos de remisión tributaria, destacándose los de 2008, 2015 y 2018. Además, la Ley de Urgencia Económica, publicada en el Registro Oficial el 20 de diciembre de 2023, estableció en su disposición transitoria segunda la posibilidad de que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's) habilitaran remisiones del 100% de intereses, multas y recargos derivados de los tributos cuya administración y recaudación les corresponde. Esta ley, según sus considerandos responde al Plan Nacional de Creación de Oportunidades 2021-2025.

Según (Borja, 2021) expone que la remisión es una de las formas en las que el Derecho tributario ecuatoriano contempla como posibilidad para extinguir una obligación tributaria. La remisión en un sistema tributario busca el equilibrio entre la potestad de imponer tributos que tiene el Estado y la capacidad de los ciudadanos de asumir el pago de estos, lo que debe llevar a cabo en igualdad de condiciones para todos los contribuyentes.

En el estudio de (Moscoso, 2020) puntualiza que la condonación de intereses, multas y recargos es un elemento en el marco de los incentivos fiscales. Los efectos significativos de esta condonación están relacionados con la capacidad de las industrias para acceder a beneficios fiscales que les permiten mejorar su situación económica y cumplir de manera más eficiente con sus obligaciones tributarias. Un resultado destacado es que la condonación de intereses y multas puede facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de las industrias, es lo que, a su vez, contribuye a una recaudación efectiva de impuestos para el gobierno. Esto es crucial para el desarrollo de obras de infraestructura ya que los impuestos recaudados se utilizan para financiar proyectos que benefician a la sociedad.

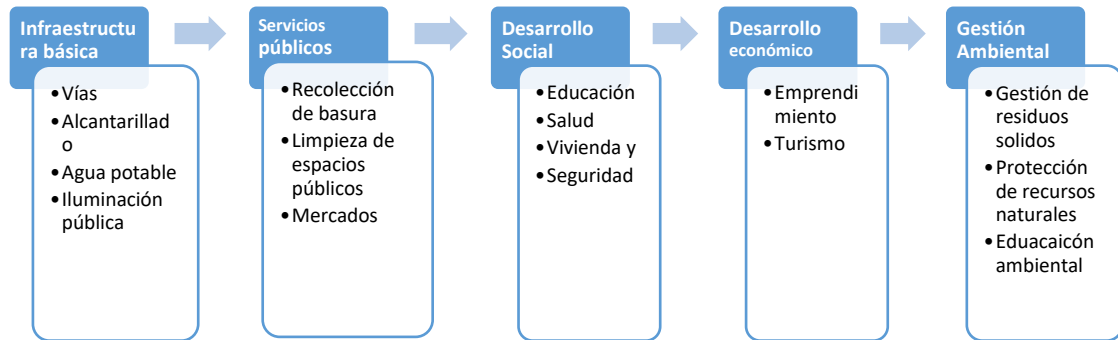
Para mejorar la recaudación de los impuestos tributarios, aliviar la carga financiera y estimular la reactivación económica, el presidente de la República del Ecuador señor Daniel Noboa promulgó la Ley Orgánica de Urgencia Económica “Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo”, vigente desde el 20 de diciembre de 2023, hasta el 31 de julio de 2024, acorde a la Disposición Transitoria Segunda, de esta misma Ley.

En el cantón La Libertad, la recaudación de impuestos se ha visto afectada por diversos factores económicos y sociales, generando una cartera vencida de USD 7.822.345,1, que incluyen valores pendientes de recaudar por impuestos de espacios publicitarios, arriendo de terrenos, predios urbanos y adicionales, conceptos mensuales, conceptos varios, entre otros, a esa fecha la cartera vencida había generado un interés aproximado de USD 4.024.498,54. (Oficio No. 0071-11-RCB-2023, suscrito por el Director de Procesos Coactivos el cual se encuentra en el anexo 2)

Esta acumulación de deuda, sumada a la falta de un sistema efectivo de recaudación ha limitado la capacidad del municipio para financiar proyectos y ofrecer servicios públicos de calidad. Para mitigar esta situación el Gobierno Municipal de La Libertad aprobó la “Ordenanza para normar, la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad”, publicada mediante Registro Oficial – Edición Especial No. 1220 el 20 de diciembre del 2023, con el propósito de motivar a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal y generar ingresos para el municipio.

Entre las causas para que se mantenga el nivel de cartera vencida en el GAD Municipal de La Libertad, es el factor económico, que incide en la capacidad de pago de los contribuyentes, agravado por varios aspectos como: la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID-19, la falta de gestión de cobranza de anteriores administraciones, que ocasionó el desconocimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias por los contribuyentes. Esta incapacidad para recuperar la cartera vencida perjudica los ingresos de la institución, limita la disponibilidad de recursos financieros y compromete la continuidad de las operaciones y los proyectos de inversión a favor de la comunidad, lo que se resume en la siguiente ilustración:

Figura 1: Proyectos y operaciones en riesgo por cartera vencida



Elaborado por: La autora

Además, la falta de gestión y seguimiento adecuado en este ámbito da lugar a futuras observaciones por parte de los organismos de control, por lo que analizar la remisión de intereses para optimizar la recaudación tributaria puede generar un impacto positivo en los niveles de recaudación de las arcas municipales, considerando los altos niveles de morosidad y el impacto que pueda causar esta medida en la ciudadanía.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál fue el impacto de la remisión de intereses en el nivel de la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la remisión, del 2 de enero al 31 de julio de 2024?

Sistematización del problema

1. ¿Cuáles fueron los resultados económicos obtenidos de la aplicación de la ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos?
2. ¿Cuáles son los factores que influyen en el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos con respecto al nivel de la recaudación de impuestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad?
3. ¿Cuál es la percepción de los contribuyentes con relación a la remisión tributaria?
4. ¿Qué efecto a largo plazo tendrá la remisión de intereses, multas y recargos en la recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias en el cantón La Libertad?

JUSTIFICACIÓN

Según (Loja, 2019) la recaudación de impuestos desempeña un rol importante en la redistribución de la riqueza y en la promoción de equidad social, si hay una reducción de la recaudación, se contará con menos recursos para programas de asistencia social y apoyo a

los grupos más vulnerables, lo que perjudica el bienestar social. Una caída en la recaudación puede tener efectos negativos para la estabilidad macroeconómica de la nación, impactando directamente en la provisión de servicios básicos y obras de infraestructura.

La razón de la remisión tributaria se basa en la necesidad de los estados para obtener liquidez por medio del cobro de deudas vencidas a los contribuyentes. Esta iniciativa permite que los contribuyentes regularicen sus deudas pendientes con el fisco al eliminar intereses, multas y recargos, lo que facilita el pago de impuestos pendientes. Además, permite reducir la cartera morosa del estado y prevenir que los contribuyentes pospongan el cumplimiento de sus obligaciones en anticipación a futuras remisiones.

En su estudio (Zúñiga, 2019) define a los impuestos como un medio económico para financiar el gasto público de un país. Por otro lado, la falta de cultura tributaria por parte de los contribuyentes que no pagan a tiempo afecta el nivel de recaudación.

Según (Pozo, 2022) la eliminación de intereses puede influir considerablemente en la recaudación de impuestos, ya que motiva a los contribuyentes a regularizar su situación con el fisco, al reducir o anular los intereses acumulados, facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, lo que podría llevar a un incremento en la recaudación. No obstante, este tipo de iniciativas también puede suscitar preocupaciones sobre la equidad y sostenibilidad del sistema fiscal, ya que podría interpretarse como un privilegio para quienes no han cumplido dentro del plazo, sobre todo en situaciones donde las grandes empresas y personas más adineradas que mantienen altas deudas con el fisco son las principales beneficiadas. Es fundamental tener en cuenta que la efectividad de la eliminación de intereses dependerá de diversos factores, como la percepción de los contribuyentes sobre la política fiscal, su confianza en el gobierno y la transparencia de la administración pública.

De acuerdo con (Chaves, 2024) los gobiernos municipales enfrentan un reto en la recaudación de impuestos, lo que resulta en ingresos reducidos. Uno de los principales problemas está vinculado al impuesto predial, ya que existe una resistencia entre los ciudadanos para cancelar las obligaciones pendientes en el tema de tributos dentro de los plazos establecidos. Así mismo, se señala que la administración tributaria de los gobiernos locales se ve perjudicada por la carencia de conocimiento en temas financieros, además de la existencia de una desactualización en los catastros prediales, afectando a la determinación de las deudas tributarias de quienes ocupan los cargos de dirección o jefatura.

Para (Huaraca, 2021) la amnistía tributaria se ha convertido en un tema de discusión entre los diversos grupos que conforman la sociedad, donde unos argumentan que no es posible mantenerla durante mucho tiempo en una economía declive y que influye en el principio fundamental de la cultura fiscal, otros sostienen que si no se utilizan los países se verán afectados por falta de liquidez para cumplir con su obligaciones actuales y futuras.

El presente trabajo de investigación se ajusta en analizar el impacto de la remisión de intereses, en la recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón La Libertad durante la vigencia de la Ordenanza del 2 de enero al 31 de julio de 2024, adquiriendo relevancia estratégica en el contexto de la administración pública, ya que la eficaz gestión de los recursos fiscales es fundamental para el desarrollo sostenible y bienestar de la comunidad, considerando que la remisión de intereses, es una herramienta fundamental para la gestión tributaria municipal, que permite la recuperación de cartera vencida, dar liquidez y poder invertir en educación, salud y otros servicios y bajar la carga tributaria de los contribuyentes.

Su efectividad depende en gran medida de su diseño e implementación. Por ello, resulta necesario evaluar los resultados que permitirán generar conocimiento valioso para la toma de decisiones y la mejora de la recaudación de impuestos, en especial cuando se pretende mejorar la captación de estos recurriendo a la remisión de intereses.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Analizar el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la Ordenanza, del 2 de enero al 31 de julio de 2024.

Objetivos específicos

1. Demostrar teóricamente los resultados económicos obtenidos de la aplicación de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos.
2. Establecer que factores influyen en el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos con respecto al nivel de recaudación de impuestos del GAD La Libertad.
3. Establecer la percepción de los contribuyentes con relación a la remisión tributaria.

4. Demostrar la sostenibilidad a largo plazo de la remisión de intereses, multas y recargos, en la recaudación de obligaciones tributarios y no tributarios en el cantón La Libertad.

PLANTEAMIENTO HIPOTÉTICO

La remisión de intereses, multas y recargos influye positivamente en la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la Ordenanza, del 2 de enero al 31 de julio de 2024.

Variables de la Investigación

Variable dependiente

Recaudación tributaria.

Variable independiente

Remisión de intereses.

CAPÍTULO I - MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

Tanto en Ecuador como en el resto del mundo la remisión de intereses, multas y recargos se ha implementado como una medida para incentivar el cumplimiento tributario, disminuir los niveles de cartera vencida y sobre todo dar liquidez al Estado para el cumplimiento de objetivos y metas de desarrollo, así como aligerar la carga fiscal de los contribuyentes y facilitarles la regularización de sus obligaciones con las entidades recaudadoras.

1.2 Fundamentación teórica

A pesar de que se concibe a los impuestos como un componente del sistema fiscal contemporáneo, la realidad es que antiguamente ya empleaban la recaudación de impuestos como un método cuando necesitaban financiar la construcción de pueblos, carreteras o acueductos. En la actualidad, los estados también utilizan los ingresos fiscales para sustentar proyectos de infraestructura y cubrir los costos operativos internos de las administraciones, así como para invertir en servicios públicos como la salud, la educación o la seguridad.

León-Serrano et al., (2023) señala en su estudio que la amnistía tributaria es una estrategia que facilita a los contribuyentes poner en orden su situación fiscal, habitualmente permite la eliminación de multas e intereses. A lo largo de la historia, ha sido empleada en varios países como una táctica para incrementar la recaudación fiscal y disminuir la evasión tributaria. Por lo general, estas amnistías son de carácter temporal y tienen como objetivo motivar a los contribuyentes a cumplir con sus responsabilidades fiscales.

Para (Rosero, 2019) la recaudación de impuestos es uno de los medios más prácticos y manejados a nivel mundial para obtener ingresos y financiar el gasto público, es por ello que los países optan por conceder condonaciones de intereses, que permitan al ciudadano común acercarse a los GAD's de sus respectivas ciudades a cancelar los valores adeudados, generando así ingresos por las obligaciones pendientes de pago. (p. 2)

De la misma forma Cárdenas et al, (2022) y Ruiz (2024), concuerdan que la amnistía tributaria municipal es una herramienta que los gobiernos locales en Perú emplean para abordar la disminución en la recaudación de impuestos. Este mecanismo facilita que las

municipalidades recuperen ingresos en corto plazo, evitando así comprometer su capacidad de cobranza, especialmente cuando los contribuyentes intentan prescribir sus deudas fiscales atrasadas y asegurar un flujo de ingresos esenciales para cumplir con sus objetivos en la dotación de servicios públicos. Este mecanismo permite la condonación total de intereses, multas y recargos asociados con las obligaciones fiscales internas, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Fomento Productivo. De igual manera se establecieron acuerdos de pago, con plazos de hasta 2 años para empresas que tenían deudas vencidas con la institución.

De acuerdo con Villalva (2020) y Zambrano (2019), en todo el mundo incluyendo Ecuador, existen problemas con la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes que no cumplen con sus deberes a tiempo, lo que no solo acarrea sanciones para el sujeto pasivo, sino también inconvenientes de liquidez para el estado, que tendrá que tomar decisiones sobre amnistías tributarias. En Ecuador ha iniciado un proceso de consolidación, esto se debe a que los ciudadanos creen que los fondos públicos se desperdician y no se invierten en el bienestar de la población. Debido a esto y a la idiosincrasia popular, los ciudadanos han optado por buscar formas de evadir impuestos, lo que se ve agravado por un sistema de control permisivo y débil.

En el estudio de Armas (2022), se señala que, en Ecuador, la remisión tributaria se ha implementado en tres ocasiones en los últimos 15 años, siendo una de las estrategias utilizadas para recuperar deudas fiscales y reducir la evasión. Durante la emergencia sanitaria del Covid-19, muchos países, incluido Ecuador, adoptaron la amnistía tributaria como una medida urgente para lograr liquidez a corto plazo, permitiendo a los contribuyentes saldar sus deudas mediante la condonación de intereses y sanciones.

En Ecuador, el indulto tributario ha sido implementada en varias ocasiones, demostrando ser un método efectivo para recaudar fondos y disminuir costos por litigios fiscales. Siendo aplicada en los años 1971, 1997, 2008, 2015, 2016, y 2018. En los últimos 11 años, desde 2008, se han concedido 4 amnistías tributarias, incluyendo la del 2016, la cual fue aplicada para mitigar los daños económicos causados por el terremoto que afectó a Esmeraldas y Manabí. En cuanto a los resultados de las amnistías aplicadas en Ecuador se ha tenido un impacto favorable en la recaudación. En 2018, el Servicio de Rentas Internas (SRI) se había propuesto recaudar USD 602 millones, pero al final del año se logró recaudar USD 1.268 millones. De este total USD 1.101 millones fueron el resultado de una recaudación efectiva, mientras que USD 167 millones provinieron de las facilidades de pago,

beneficiando a 350 mil contribuyentes. El 99.5% de estos eran micro, pequeños y medianos contribuyentes, mientras que el 0.5% restante correspondió a contribuyentes de gran tamaño.

A **nivel local** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón la Libertad aprobó la “Ordenanza para normar, la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad”, esta medida busca beneficiar a los contribuyentes que tengan deudas pendientes con el Gobierno Autónomo Descentralizado y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias además de generar ingresos económicos para invertirlos en obras y servicios públicos para la localidad. En fin, las amnistías tributarias parciales se conceden con el fin de disminuir la tasa de morosidad tributaria fomentando que los deudores cumplan con sus obligaciones, lo cual permite al estado obtener ingresos de manera rápida y efectiva durante un período determinado, ya sea debido a una difícil situación económica que sirva de ayuda a los contribuyentes. Durante más de dos décadas Ecuador ha implementado diversas reformas fiscales enfocadas en la amnistía fiscal, conocida también como remisión, con el objetivo de generar ingresos para financiar el gasto público y luchar contra la evasión de impuestos que siempre ha sido un problema en los países andinos, promovida por una cultura de incumplimiento tributario causada por la elusión fiscal y sus brechas legales.

1.3 Elaboración de teorías y definiciones de la variable dependiente

1.3.1 Recaudación tributaria

Autores como Ordoñez (2024) y Escandón (2021), define que la **recaudación tributaria** es fundamental para el financiamiento de los servicios públicos como educación, salud e infraestructura; permite al gobierno invertir en proyectos que fomentan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Además de contribuir con la redistribución de la riqueza, asegurando que todos los ciudadanos contribuyan al bienestar común según su capacidad económica.

Desde el punto de vista económico Terán (2021), el término “**recaudación**” es el acto de cobrar o recibir un valor monetario o un bien por un concepto, estos pueden ser por: impuestos, tasas, contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, cuotas o donativos; por tal motivo, define a la **recaudación tributaria** como la acción que realizan las entidades del Estado para obtener ingresos a través de la exigencia de los tributos, siendo

esta una de las fuentes más importantes de la administración pública para financiar el gasto público.

Para Valle (2021) sostiene, que para los GAD's municipales, ejecutar las acciones necesarias para gestionar la recaudación de los impuestos, es de gran importancia en virtud de promover la transformación de los ingresos obtenidos en acciones, que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades. Esta recaudación es la base fundamental que tienen los GAD's municipales para las inversiones sociales que contribuyen a mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos”.

Desde el punto de vista de los autores la remisión de intereses se ha considerado como un instrumento idóneo dentro de la administración tributaria, utilizada por los gobiernos con el objetivo de incentivar el cumplimiento y las obligaciones fiscales, y de reducir la morosidad en el pago de impuestos. No obstante, su aplicación implica un debate constante sobre los efectos a corto plazo, tanto en la sostenibilidad fiscal como en la captación de los contribuyentes respecto a la obligación tributaria.

1.3.2 Obligaciones tributarias

Para (Vélez, 2020), todos los gobiernos enfrentan requerimientos fiscales, y el dinamismo de la economía genera ingresos que lo cubren. Los gobiernos implementan impuestos que permiten obtener los recursos necesarios y, a su vez, fomentan el desarrollo económico que depende de esta recaudación.

1.3.3 Tributos

Los tributos son un pilar primordial en la política económica, ya que permite financiar bienes y servicios públicos para el bienestar de la sociedad. Según Ibarra (2023), define que los tributos son herramientas de política económica que los países a nivel mundial utilizan para poder satisfacer las necesidades de sus ciudadanos, debido a que son imposiciones de carácter permanente, sirven para financiar gastos de igual características como: educación, salud, seguridad, infraestructuras, entre otras obras. Para Ecuador representan ingresos valiosos que están destinados a financiar parte del Presupuesto General del Estado, el mismo que se programa cada 4 años; cada partida presupuestaria depende en gran parte del nivel de recaudación que realiza el Estado.

Por otro lado, Hidalgo (2023), enfatiza que la importancia de los tributos son la principal fuente de ingresos del Estado Ecuatoriano, y representan alrededor del 80% de los

ingresos totales del gobierno, por lo tanto, es fundamental que el Estado mantenga un recurso económico constante para solventarse, es así como, cuando existe un incumplimiento en el pago de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, la recaudación de los tributos se ve presuntuosa.

En definitiva, el adecuado cumplimiento tributario es un factor preciso para sostenibilidad del presupuesto estatal. Tanto los autores Ibarra como Hidalgo coinciden en que los tributos son herramientas importantes para el correcto funcionamiento de un país, y que su adecuada gestión evita una inestabilidad financiera que podría afectar el desarrollo de los servicios públicos y la adquisición en infraestructura.

1.3.4 Tipos de Tributos

1.3.4.1 Ingresos Tributarios

Los ingresos tributarios representan el dinero que el gobierno recauda a través de diversos mecanismos legales, como impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, con el propósito de financiar los servicios públicos y las inversiones necesarias para el bienestar de la comunidad.

1.3.4.1.1 Impuestos: Los impuestos son recursos económicos que gestionan los gobiernos autónomos descentralizados en todos sus niveles de gobierno por los bienes y servicios que ofrece a la comunidad, estos se convierten en la columna vertebral por su importancia para mantener el bienestar social de la comunidad. (Cárdenas, 2019)

1.3.4.1.2 Tasas: Las tasas municipales son establecidas por las municipalidades y distritos metropolitanos mediante ordenanzas, permitiendo que se apliquen tarifas más altas para actividades comerciales y más bajas para residentes. Además, es posible implementar exenciones específicas para determinados impuestos y grupo de personas, lo que implica que la aplicación de estas políticas depende del criterio de las autoridades. (Quintero J. , 2018)

En el Ecuador, los gobiernos autónomos descentralizados (GAD's) determinan las tasas municipales mediante ordenanzas emitidas por su órgano legislativo. Estas tasas están sujetas a límites mínimos y máximos fijados por la ley, y su establecimiento y cumplimiento no genera ninguna obligación de contraprestación por parte del GAD. Así mismo, los GAD's pueden establecer, modificar, eximir o eliminar tasas y contribuciones especiales por los servicios que ofrecen, así lo puntualiza Reyes et al., (2020).

1.3.4.1.3 Contribuciones especiales de mejoras: Según Velasco Flores et al., (2022), son pagos obligatorios relacionados con mejoras resultantes de las obras realizadas o mantenidas por los municipios y que benefician a toda la colectividad. Se consideran parte de los tributos que los gobiernos municipales pueden exigir para atender las necesidades económicas de la comunidad y financiar proyectos públicos.

Las contribuciones especiales dentro de la concepción de tributos, son destinadas a financiar la realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos que benefician de forma específica a los contribuyentes, se caracteriza por el hecho de poseer un hecho imponible específico, la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos, se diferencian de los impuestos y de las tasas en que su hecho imponible no es la capacidad económica del contribuyente, sino la obtención de un beneficio o un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o la prestación de servicios públicos. (Ojeda, 2019)

Los autores señalan que los tributos son esenciales para el crecimiento de una sociedad, permitiendo conservar y optimar los servicios públicos. Los impuestos, tasas, y contribuciones especiales de mejorar cumplen funciones específicas dentro del sistema fiscal. Por el contrario, su correcta aplicación y administración son esenciales para evitar discrepancias y garantizar que los fondos recaudados se utilicen de manera adecuada. Un sistema tributario equilibrado y claro contribuye al desarrollo económico y al fortalecimiento de una comunidad, promoviendo una distribución justa de los recursos y el cumplimiento de compromisos ciudadanos.

1.3.4.2 Ingresos no tributarios

Se catalogan como ingresos corrientes no tributarios a las tasas y derechos, las rentas de la actividad empresarial, las rentas de la propiedad y otros ingresos que perciben los GAD's municipales por prestación de servicios públicos.

1.3.5 Intereses tributarios

De acuerdo con Seminario et al (2019) y Orrala (2018), los intereses sobre los impuestos municipales aumentan cuando los contribuyentes no realizan sus pagos de manera oportuna, lo que puede generar deudas y sanciones. Esto, a su vez, reduce las inversiones

requeridas para implementar proyectos que fortalezcan el desarrollo socioeconómico local, evidenciando una falta de cultura tributaria.

1.3.6 Cultura Tributaria

Para Quinga (2022), la cultura tributaria es un comportamiento que se manifiesta en el cumplimiento constante de las obligaciones tributarias con base en la razón, la confianza, la afirmación de valores éticos personales, el respeto a la ley, la responsabilidad ciudadana y la solidaridad social de los contribuyentes. Es no solo una responsabilidad fiscal, sino también un deber de los ciudadanos para lograr el progreso de un país, el cumplimiento responsable de sus obligaciones referentes al pago de los tributos.

Sánchez et al. (2020), con respecto a la cultura tributaria dice que es esencial porque promueve el respeto por las normas y regulaciones fiscales, lo que puede llevar a un aumento en la recaudación de impuestos y una mayor equidad en el sistema tributario. Se supone que la educación sobre temas fiscales se incorpore en el currículo de estudios, desde temprana edad, para que se comprenda la gravedad de no tributar, lo que podría contribuir a eliminar prácticas dañinas como la evasión fiscal y el uso de empresas ficticias.

Según el estudio propuesto por Bodillo (2020), el sistema tributario actual fomenta la eficiencia en la recaudación de impuestos mediante estrategias que mejoran la obtención de recursos para el fisco, pero hay sectores económicos que, debido a la falta de información adecuada, no tienen una cultura tributaria que sea capaz de cumplir con sus obligaciones como contribuyentes. Esto afecta no solo al Estado como ente recaudador de estos fondos, sino también a sus negocios al no poder cumplir con sus obligaciones como contribuyente.

Según el criterio de los autores la educación tributaria se relaciona con la forma en que los sujetos obligados declaran y pagan sus impuestos al estado por lo general de manera oportuna; actualmente no existe un índice o método para medir esto porque se basa en la percepción social de cómo están establecidos estos impuestos en la sociedad. Uno de los factores que hacen que el sistema de recaudación sea más eficiente es la cultura tributaria.

1.3.7 La evasión tributaria

De lo expuesto por Rituay (2024), se puede definir a la evasión fiscal como un fenómeno global que a menudo se relaciona con la falta de conciencia y las dificultades económicas de los contribuyentes. Esta situación ha generado preocupación en muchos países desarrollados, donde se han implementado diversas leyes y regulaciones para abordar

el problema. Sin embargo, el cumplimiento efectivo de estas normativas sigue siendo un desafío para la administración pública.

Estuardo et al., (2021), considera que la evasión tributaria se refiere a las acciones tomadas por los contribuyentes que están obligados legalmente a hacerlo para evadir o eludir las obligaciones fiscales de manera total o parcial. La relevancia del impacto que esto tiene en la economía de Ecuador es muy significativa ya que los precios del petróleo han disminuido, lo que ha llevado a que el ingreso tributario sea uno de los componentes más significativos del presupuesto general del Estado.

Respecto a la evasión tributaria Sánchez et al. (2020), la define como una actividad ilegal que se manifiesta en la omisión o distorsión de las obligaciones fiscales, lo que resalta en una reducción de los ingresos del estado y afecta la equidad en el sistema impositivo. Se puede clasificar en dos: la no dolosa, en la que el contribuyente ignora las normativas fiscales, y la dolosa, que implica una intención clara de eludir las obligaciones fiscales. En Ecuador se han identificado numerosas empresas que utilizan prácticas tributarias perjudiciales para eludir el pago de tributos, impactando negativamente tanto al Estado como la sociedad.

En resumen, la evasión tributaria no solo afecta las finanzas públicas, si no también retrasa el progreso de áreas críticas como la reducción de la pobreza y la estabilidad económica. Cada municipio tiene la responsabilidad de asegurar una adecuada recaudación de impuestos, implementando medidas que prevengan la evasión. Para esto es primordial establecer sanciones efectivas que motiven a los sujetos pasivos a cumplir con sus obligaciones fiscales dentro del período correspondiente.

1.3.8 Remisión como modo de extinguir la obligación tributaria

Según Torres (2020) y Carbo (2019), sostienen que la remisión tributaria consiste en una forma legal de extinguir una obligación tributaria, en la cual se establecerán todos los parámetros para que los contribuyentes puedan acceder a dicho régimen o beneficio. Contendrá de manera detallada cuáles son las obligaciones que se condonan o perdonan, así como los plazos respectivos y es uno de los modos en que se extingue la obligación del contribuyente, con esta el Estado hace expresa renuncia a la facultad de cobrar unos haberes mediante una norma con rango de ley, con ella dispensa al ciudadano de cumplir esa obligación tributaria.

1.4 Elaboración de teorías y definiciones de la variable independiente

1.4.1 Remisión de intereses

La remisión de intereses es un mecanismo legal que permite condonar de manera total o parcial (de acuerdo como la institución que condone lo decida) la deuda tributaria de contribuyentes morosos siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos. Esta herramienta se considera una estrategia para generar ingresos e incentivar el pago de valores vencidos que podrían volverse incobrables.

Chavarria (2019) en su informe de investigación considera que en América Latina es común que los gobiernos realicen modificaciones en la estructura tributaria a través de reformas. Uno de estos cambios está relacionado con la condonación de intereses que tiene como objetivo liberar la carga tributaria a los contribuyentes morosos, modificando los niveles de ingresos a los Estados por el pago de impuestos atrasados; también se conoce que estas medidas son tomadas cuando estos se encuentran pasando por momentos de déficits económicos. (p.5)

(Cabrera, 2018) indica que la remisión tributaria es una disculpa que el órgano legislador otorga al contribuyente con el objeto de que pueda cumplir sus obligaciones tributarias. Estas pueden estar encaminadas a la condonación de intereses, multas y recargos con el fin de que se cumpla con los impuestos no cancelados por parte del sujeto pasivo.

Para Mujica (2019), “La remisión surge principalmente como beneficio tributario para mejorar la recaudación y recuperación de la cartera vencida que tiene la administración fiscal, permitiendo a los contribuyentes disminuir su carga tributaria” (pág. 4).

Según Navas (2019) la remisión de impuestos, intereses por mora, multa y créditos fiscales es un mecanismo utilizado por los estados con el objetivo de que los contribuyentes paguen las deudas tributarias, se pongan al día con sus obligaciones tributarias y corrijan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con la realidad financiera de su actividad económica ante la administración tributaria (p.4).

Por otro lado, la remisión tributaria, también llamada con el nombre de amnistía constituye una de las alternativas primordiales que poseen los contribuyentes para solventar y efectivizar el pago de la deuda impositiva que se mantenga con la administración; dado

que se absuelven aquellos valores adicionales que se generan por la falta de cumplimiento tributario y reduce el monto total de la deuda y establece facilidades de liquidación determinada según la necesidad del deudor; convirtiéndose así en un incentivo de pago. La remisión como tal, se define como el resultado o efecto de eximir, liberar o condonar una obligación, en su totalidad o en parte, a fin de que ésta se extinga, esto como un concepto general según (Verdezoto, 2022).

Por otro lado, Vera (2020), señala que los países de todo el mundo se han acogido a la amnistía tributaria, la misma que consiste en programas de exoneración de intereses. Muchos han tomado la opción de indultar multas e intereses, a través de las llamadas amnistías fiscales, entre los que se pueden aludir a México, Honduras, Colombia, Ecuador, España, Bélgica, Irlanda, India, Argentina, Francia, entre otros (pág. 108).

En este sentido Reyes et al. (2020), define a las amnistías como oportunidades excepcionales y temporales para regularizar bienes no declarados y obligaciones tributarias de uno o más periodos fiscales previos. Esto se realiza a cambio de una reducción del monto inicial o de los intereses y multas. Es común que se incluyan sanciones civiles o penales, se pueden realizar según el tipo de impuestos y el contribuyente o pueden ser generales.

Es importante mencionar que la condonación de intereses se ve como un recurso que facilita la recaudación de impuestos por parte del estado, aliviando la carga fiscal del contribuyente para lograr estabilidad y equilibrio de las finanzas públicas, lo que resulta en un mayor nivel de ingresos estatales. Asimismo, esta medida ayuda a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones, ya que reduce las multas e intereses, lo que a su vez favorece al Estado a minimizar juicios y trámites legales de cobro. La condonación de intereses puede influir de manera significativa en la situación económica de los deudores, especialmente en lo que respecta a obligaciones fiscales y créditos coactivos, al eliminar o reducir los intereses acumulados, se facilita a los deudores cumplir con sus responsabilidades, pudiendo resultar en una mayor recaudación para las entidades públicas. Asimismo, la condonación de intereses puede motivar a los deudores a regularizar su situación, ya que se reduce el monto total a pagar. Esto beneficia tanto al deudor quien ve disminuida su carga financiera, como a la administración pública que logra recuperar créditos que de otro modo podrían haber quedado sin pago.

1.4.2. Finalidad de la remisión tributaria

Para Flores (2021), el objetivo de la remisión tributaria es obtener liquidez mediante la recaudación de deudas pendientes de los contribuyentes. Esto permite a los contribuyentes regularizar sus obligaciones fiscales, además de ofrecer la posibilidad de condonar intereses, multas y recargos para facilitar el pago de impuestos no saldados.

1.4.3 Ventajas de la remisión tributaria

Brinda la posibilidad de que se recaude más dinero a través de la regularización de los sujetos pasivos o contribuyentes morosos que no están al corriente en sus pagos. Igualmente, a largo plazo permite que la base de contribuyentes aumente por la nueva información que se obtiene a medida que los contribuyentes se regularizan. Las amnistías tributarias no suelen modificar la estructura del impuesto ya que se utilizan como medida transitoria y excepcional, así lo señala. (Carlo, 2020)

Como principales ventajas de la remisión tributaria se consideran las siguientes:

Alivio fiscal: Da la facilidad a los contribuyentes para que realicen el pago de sus obligaciones al reducir multas e intereses, lo que se traduce en un monto menor a pagar.

Aumento de ingresos para el Estado: Se busca que la condonación mejore los ingresos corrientes del Estado a corto plazo, ayudando a cubrir los gastos públicos.

Disminución de juicios y trámites legales: Al facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, se reducen los costos asociados a litigios y procesos de cobro.

Mejora la recaudación efectiva: La condonación es un mecanismo para optimizar la recaudación y recuperación de deudas pendientes.

1.4.4 Desventajas de la remisión tributaria

De acuerdo con Reyes et al, (2020) el uso frecuente de las amnistías tributarias puede generar un problema de riesgo moral a largo plazo, ya que los contribuyentes que cumplen regularmente con sus obligaciones perciben la medida como un premio a la evasión y les permite cancelar sus obligaciones en condiciones más favorables y menores penalidades. Lo anterior casusa un problema de credibilidad, lo que puede llevar a los sujetos tributarios a creer que el costo de evadir impuestos no es tan malo y que evadir es la mejor opción. De esta manera, se producen incentivos perjudiciales para disminuir el cumplimiento tributario, lo que tiene efecto perjudicial en los ingresos fiscales a largo plazo.

Como principales desventajas se mencionan las siguientes:

Premio al incumplimiento: Se argumenta que la condonación puede beneficiar a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones dentro del tiempo indicado, ya que no hay incentivos similares para aquellos que sí lo hacen.

Falta de beneficios para contribuyentes cumplidores: Los contribuyentes que cumplen con sus responsabilidades fiscales no obtienen ventajas adicionales, lo que puede causar descontento y una sensación de injusticia.

Incremento del incumplimiento: La remisión puede incentivar a algunos contribuyentes a no cumplir con sus obligaciones, con la esperanza que haya futuras amnistías o remisiones.

1.5 Marco Legal

La fundamentación legal para la presente investigación abarca de un análisis exhaustivo de la normativa legal vigente en Ecuador, con énfasis en los aspectos relacionados al impacto de remisión de intereses, multas y recargos tributarios, a través de la revisión de documentos clave, como la Constitución de la Republica del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y el Código Tributario, Código Orgánico Administrativo, Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de empleo y Ordenanza para normar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno autónomo descentralizado Municipal de La Libertad, se busca comprender las leyes que rigen la estructura del Estado y la gestión de los tributos en el país. La legislación ecuatoriana establece un marco normativo que otorga a los gobiernos autónomos descentralizados una amplia autonomía política, administrativa y financiera permitiendo un funcionamiento más eficiente y cercano a las necesidades de las comunidades.

CAPÍTULO II - METODOLOGÍA

2.1. Contexto de la investigación

El presente trabajo de investigación se realizó en el cantón La Libertad, ubicada en la provincia de Santa Elena. La investigación se centra en demostrar si la remisión de intereses, multas y recargos influyó de manera positiva en la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la Ordenanza de remisión; considerando lo establecido en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo y la Ordenanza para la remisión de intereses, multas, recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeudan al GAD Municipal de La Libertad.

2.2. Tipos y diseño de la investigación

Con el objetivo de comprender la incidencia y relación entre las variables, se realizó un estudio no experimental de corte transversal. Este se centró en analizar los datos de remisión de intereses del GAD Municipal del cantón La Libertad, buscando establecer correlaciones y evaluar el impacto de la ordenanza en el contexto de la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo.

Según (Maya, 2018), la investigación de tipo **descriptiva** tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes.

El diseño **no experimental** de acuerdo con (Sarmiento, 2019), el diseño no experimental se utiliza porque facilita un enfoque más natural y similar a la vida diaria, aunque ofrece un control menos estricto en comparación con el diseño experimental. También se emplea para examinar fenómenos o situaciones sin alterar el objeto de estudio, lo que se denomina investigación *ex post facto*, es decir, después del hecho.

La investigación **documental** es un proceso que busca información para reunir y analizar datos de documentos ya existentes, con el objetivo de obtener información valiosa para un estudio. Esta metodología es fundamental para dar soporte y credibilidad a los hallazgos de cualquier trabajo académico o profesional. Es vital, si se trata de construir un conocimiento sólido a partir de lo que se ha descubierto, para este tipo de investigación se

utiliza información proporcionada por tesis o proyectos con temas similares en donde las estrategias o medios utilizados dieron resultados positivos y dichos métodos implementados puedan ser aplicados a la realidad de la investigación planteada.

Se empleó un tipo de **metodología mixta**, combinando enfoques cuantitativos y cualitativos, se analizaron los datos estadísticos y documentales, a través de instrumentos como la encuesta y entrevista para identificar el número de beneficiarios de la remisión de intereses, multas, recargos, evaluando los niveles de recaudación del 2024 respecto a años anteriores, de tal manera determinar la recuperación positiva o no de la condonación contemplada en la ordenanza. A partir de este análisis se obtuvieron datos para determinar el impacto de la remisión de intereses en el nivel de la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante el período de la remisión.

Según (La Madriz, 2019), la **investigación cuantitativa** se enfoca en el estudio de información o datos numéricos como por ejemplo los niveles actuales de recaudación tributaria del GAD Municipal de La Libertad en comparación con años anteriores, además en la mayoría de los casos se analiza e interpreta con el objeto de dar resultados concretos del fenómeno investigado. El **enfoque será cualitativo** al realizar entrevistas como instrumento para recopilar la información, al poder evaluar cualitativamente la información proporcionada por los entrevistados y tener una idea real y concreta sobre si ha sido positiva o no la remisión tributaria en el GAD Municipal de La Libertad.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

Para (Valderrama, 2020), **la entrevista** es un instrumento de gran eficiencia para desarrollar investigaciones cualitativas y tiene como función principal recabar datos que después podemos aplicar a nuestros estudios.

Para este informe de investigación se aplicará al Director Financiero, Tesorera Municipal, Gestora de Cobranzas y Director de Procesos Coactivos los que están involucrados en el proceso de remisión de intereses, derivados de las obligaciones tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad.

La encuesta es un instrumento eficiente en las actividades con diversidad de población, cuyo fin es lograr buscar un mejor resultado con diversos puntos de vista y

diferentes alternativas, tomando en cuenta la técnica empírica y teórica. Mayormente los investigadores utilizan los cuestionarios debido a que son las opciones más viables para ejecutar una investigación.

La encuesta se realizó a los contribuyentes deudores por obligaciones tributarias del cantón La Libertad al 29 de diciembre del 2023.

2.4. Población y muestra

Se entiende por **población** al conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación, el universo o población puede estar constituido por personas, animales, muestras de laboratorio, accidentes viales, nacimientos, registros médicos, etc. (Carrasco, 2018)

Muestra: Para (Ñaupas, 2021) la muestra es un subconjunto o parte del universo o población en que se llevará a cabo la investigación. Hay procedimientos para obtener la cantidad de componentes de la muestra, como formulas, lógica, entre otros, siendo la muestra una parte representativa de la población.

Para la presente investigación se toma como población al número de contribuyentes que mantienen deudas por valores de impuestos vencidos para con el GAD La Libertad, el cual es un total de 20.046¹ contribuyentes.

De acuerdo al estudio propuesto por Ojeda, C (2020) para el cálculo del tamaño de la muestra se empleará la siguiente formula:

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(N-1) \cdot e^2 + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde

n = tamaño de la muestra

z² = factor de confiabilidad al 95%

e = margen de error máximo permisible

¹¹ Base de datos de la cartera vencida proporcionada por el área de coactiva del GAD Municipal de La Libertad

N= población de estudio.

Tabla 1: Cálculo de la muestra

Contribuyentes que mantienen deudas con el GAD La Libertad	20.046
Z (nivel de confianza): 95%	1,96
e (error permitido): 5%	0,05
p (probabilidad o variabilidad positiva):	0,5
q (complemento o variabilidad negativa):	0,5

Elaborado por: La autora

$n = 19.252/51$

$n = 377$ personas a encuestar

2.5. Procesamiento de datos

Para poder procesar la información se utiliza el programa SPSS, el cual permite tabular los datos recopilados de las encuestas en tablas y gráficos dinámicos, que son de fácil comprensión e interpretación para el lector, permitiendo establecer un nivel de confianza en el manejo de la información.

CAPÍTULO III - ANÁLISIS DE RESULTADOS

3.1 Información obtenida

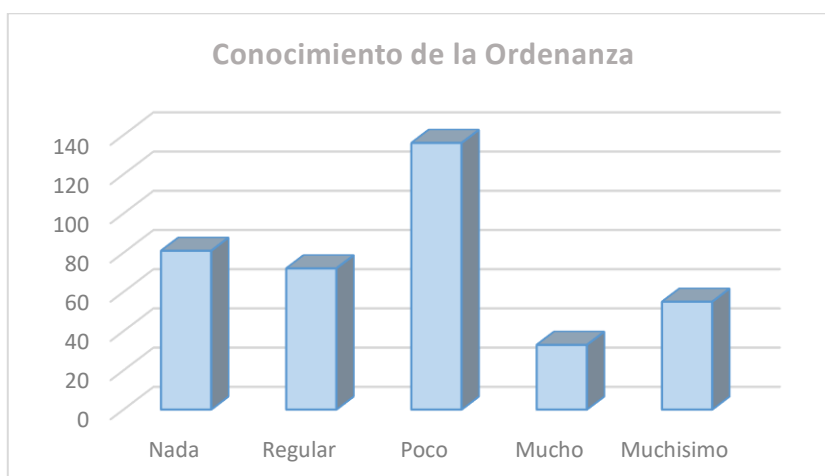
A continuación constan las preguntas de encuestas tabuladas con sus respectivas tablas y gráficos, además del análisis de los resultados obtenidos, dichas tablas e ilustraciones son de fácil comprensión e interpretación para el lector, posterior a ello se detallan las entrevistas realizadas a las autoridades del área financiera, recopilando con ello datos coherentes e indispensables, para establecer una idea clara y concreta sobre los principales criterios de funcionarios que están netamente involucrados con el tema de remisión de intereses, multas y recargos, buscando la manera de ir recuperando la cartera vencida que posee la institución.

Tabla 2: ¿Tiene conocimiento usted sobre la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	81	21%	21%	21%
Regular	72	19%	19%	41%
Poco	136	36%	36%	77%
Mucho	33	9%	9%	85%
Muchísimo	55	15%	15%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 2: Estadístico de frecuencia de conocimiento sobre la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios



Elaborado por: La autora

Comentario 1

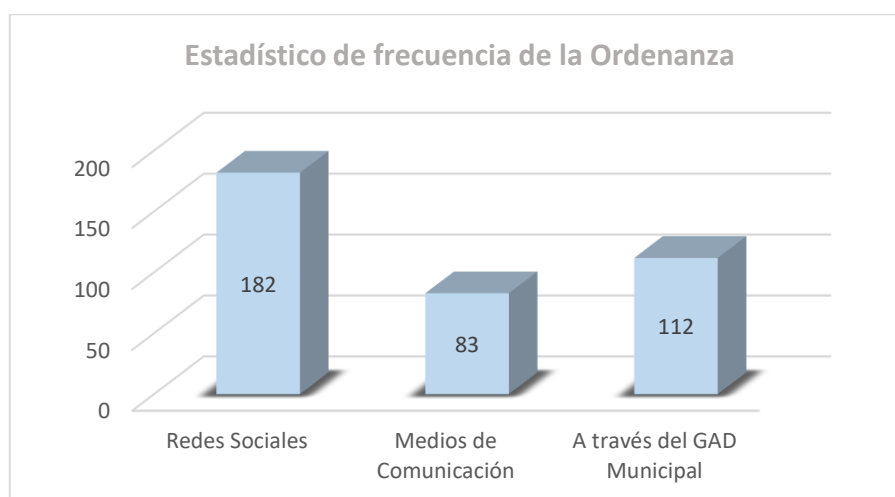
Los usuarios manifestaron que tienen poco conocimiento sobre algún tipo de ordenanza que reduzca el pago de intereses y multas, debido a la escasa difusión, considerando que es necesario al momento de aplicar nuevamente esta ordenanza difundirla por todos los medios de comunicación posibles, además de redes sociales para que tenga un mayor alcance y beneficio para la institución.

Tabla 3: ¿Cómo se enteró de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Redes Sociales	182	48%	48%	48%
Medios de Comunicación	83	22%	22%	70%
A través del GAD Municipal	112	30%	30%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 3: Estadístico de frecuencia de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios



Elaborado por: La autora

Comentario 2

Actualmente una de las maneras más rápidas y sin costo alguno para dar a conocer una noticia, son las redes sociales, siendo este medio por el cual los usuarios que conocieron sobre el tema de la remisión de intereses, multas pudieron conocer, otros manifiestan que a

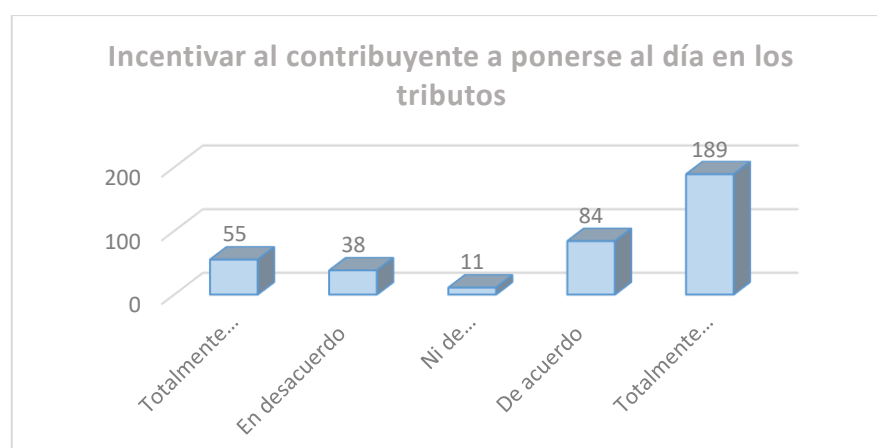
través del GAD conocieron sobre la ordenanza, mientras que otro sector lo conoció mediante los medios de comunicación, como las radios locales.

Tabla 4: *¿Considera usted que la remisión tributaria es una alternativa que debe recurrir el GAD La Libertad, para incentivar al contribuyente a ponerse al día con sus tributos?*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	55	15%	15%	15%
En desacuerdo	38	10%	10%	25%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	3%	3%	28%
De acuerdo	84	22%	22%	50%
Totalmente de acuerdo	189	50%	50%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 4: *Estadístico de frecuencia incentivar al contribuyente a ponerse al día en los tributos.*



Elaborado por: La autora

Comentario 3

De las encuestas realizadas a los contribuyentes del GAD Municipal de La Libertad el 50% y 22% manifiestan que la remisión tributaria es una alternativa a la cual deben de recurrir las autoridades de la institución, para poder incentivar al pago a aquellos que mantienen deudas con la entidad, siendo una alternativa fiable que ayuda al ciudadano ante la crisis económica que atraviesa el país, por otra parte, el 17% y 13% afirman que debe existir

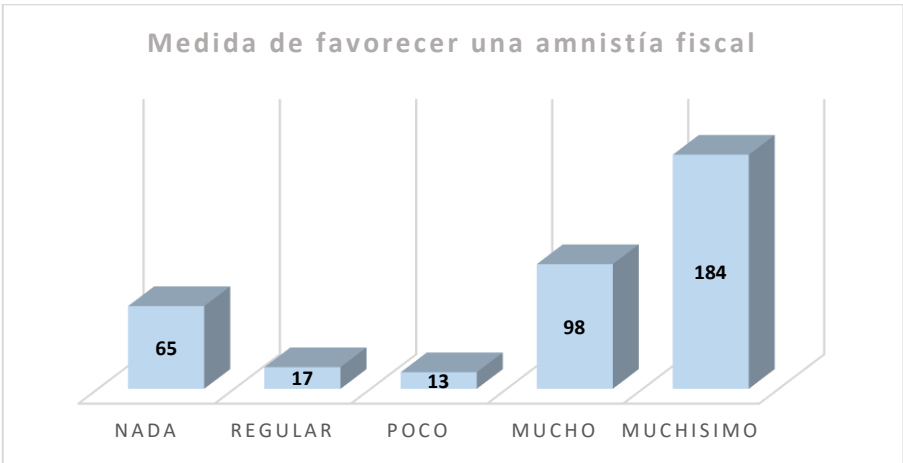
cultura de pago entre los ciudadanos a fin de que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 5: *¿En qué medida le puede favorecer a usted una amnistía fiscal?*

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nada	65	17%	17%	17%
Regular	17	5%	5%	22%
Poco	13	3%	3%	25%
Mucho	98	26%	26%	51%
Muchísimo	184	49%	49%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 5: *Estadístico de frecuencia amnistía fiscal*



Elaborado por: La autora

Comentario 4

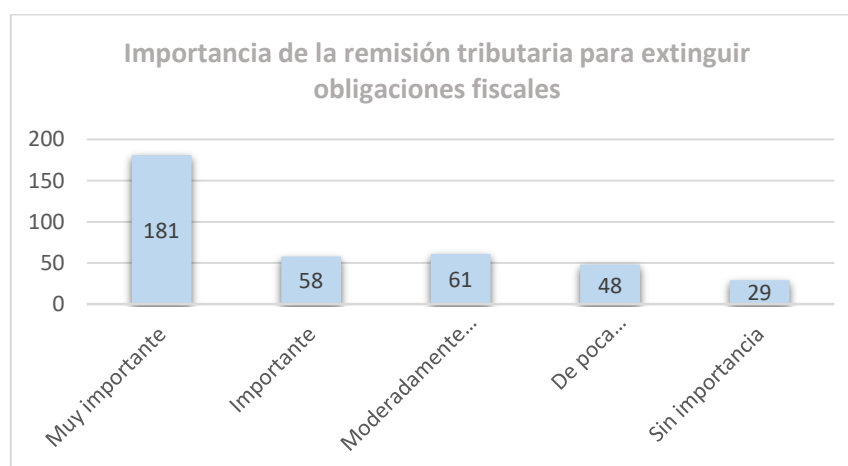
Los encuestados afirman que una amnistía fiscal les favorece pues les otorga tiempo para poder cancelar los haberes pendientes para con la entidad, sin perjuicio de ir acumulando intereses y el valor aumente de manera significativa, por lo que es una manera de fomentar el poder ponerse al día y cubrir con los pagos pendientes en el tema de tributos, mientras que existe otro sector de encuestados que opina lo contrario, manifestando que no es de mucho beneficio para ellos.

Tabla 6: ¿Qué tan importante considera usted que la remisión tributaria es una de las formas que se puede extinguir una obligación con el fisco?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Muy importante	181	48%	48%	48%
Importante	58	15%	15%	63%
Moderadamente importante	61	16%	16%	80%
De poca importancia	48	13%	13%	92%
Sin importancia	29	8%	8%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 6: Estadístico de frecuencia importancia de la remisión tributaria



Elaborado por: La autora

Comentario 5

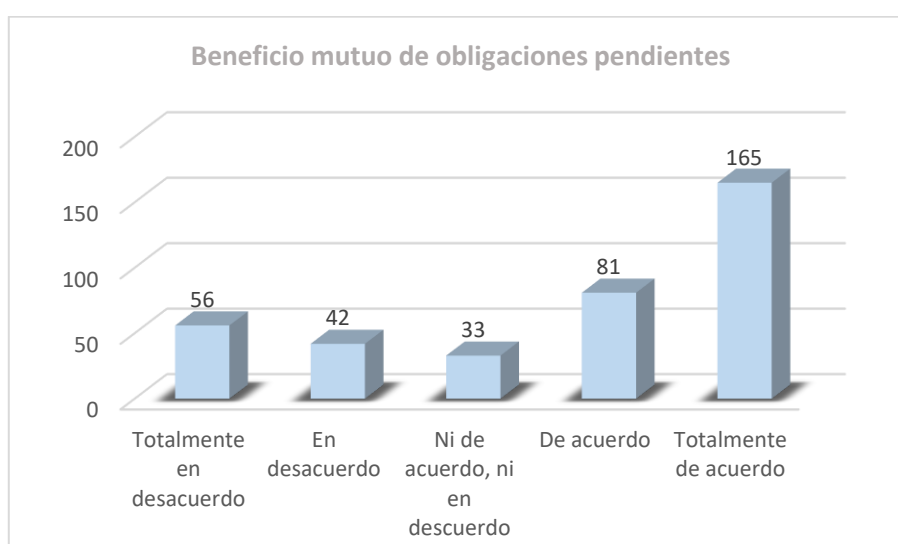
El 48% y 15% consideran como muy importante e importante el tema de la remisión tributaria al ser una alternativa que tienen las instituciones para brindar un alivio al contribuyente que mantiene deudas pendientes con la entidad, la ausencia de empleo, los altos niveles delincuenciales, el encarecimiento de la canasta básica establecen como prioridades cubrir con la alimentación y servicios básicos, dejando en un tercer o cuarto plano el estar al día con los tributos, por lo que brindar opciones de pago al usuario es de suma importancia y ayuda.

Tabla 7: ¿Cree usted que la remisión de impuestos beneficie mutuamente a la institución y al contribuyente con las obligaciones pendientes?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	56	15%	15%	15%
En desacuerdo	42	11%	11%	26%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	33	9%	9%	35%
De acuerdo	81	21%	21%	56%
Totalmente de acuerdo	165	44%	44%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 7: Estadístico de frecuencia beneficio mutuo



Elaborado por: La autora

Comentario 6

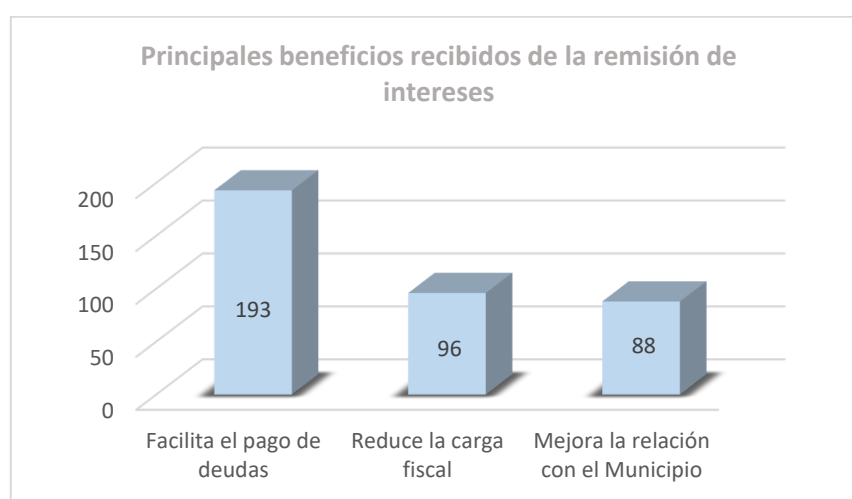
Este tipo de alternativas de la remisión tributaria, genera un beneficio mutuo tanto para la institución como para el contribuyente, al establecer opciones para que el usuario pueda acercarse a la entidad y ponerse al día en los pagos pendientes y por ende a la institución le generan ingresos por la cartera vencida que mantiene, generando ingresos para ofrecer mejores servicios a la ciudadanía, mientras que el 19% y 8% no están de acuerdo con este criterio.

Tabla 8: ¿Cuál considera que es el principal beneficio de la remisión de intereses, multas y recargos tributarios?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Facilita el pago de deudas	193	51%	51%	51%
Reduce la carga fiscal	96	25%	25%	77%
Mejora la relación con el Municipio	88	23%	23%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 8: Estadístico de frecuencia de principal beneficio de la remisión de intereses



Elaborado por: La autora

Comentario 7

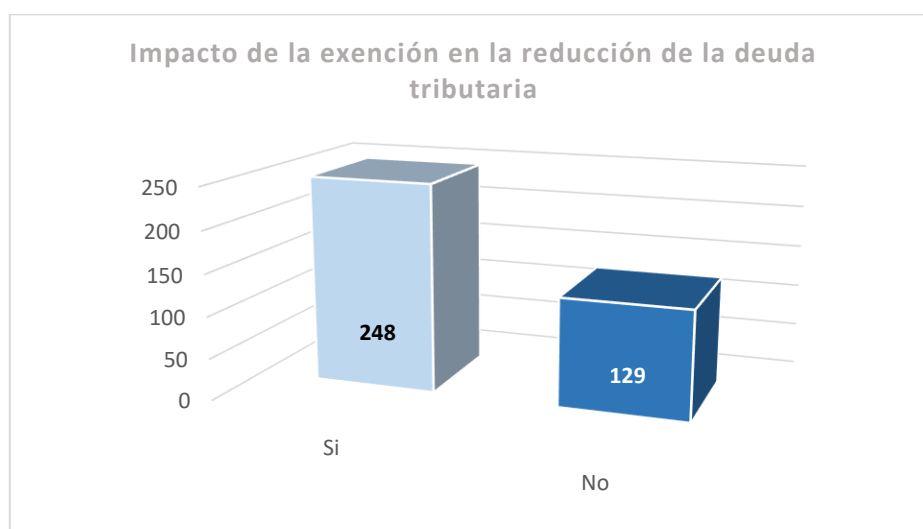
El 51% de los encuestados considera que el principal beneficio es que facilita el pago de las deudas pendientes con la institución, para el 26% la reducción de la carga fiscal, mientras que el 23% restante afirma que mejora su relación con la municipalidad.

Tabla 9: ¿Ha podido reducir su deuda tributaria gracias a la exención de intereses, multas y recargos?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	248	66%	66%	66%
No	129	34%	34%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 9: Estadístico de frecuencia de reducir su deuda tributaria



Elaborado por: La autora

Comentario 8

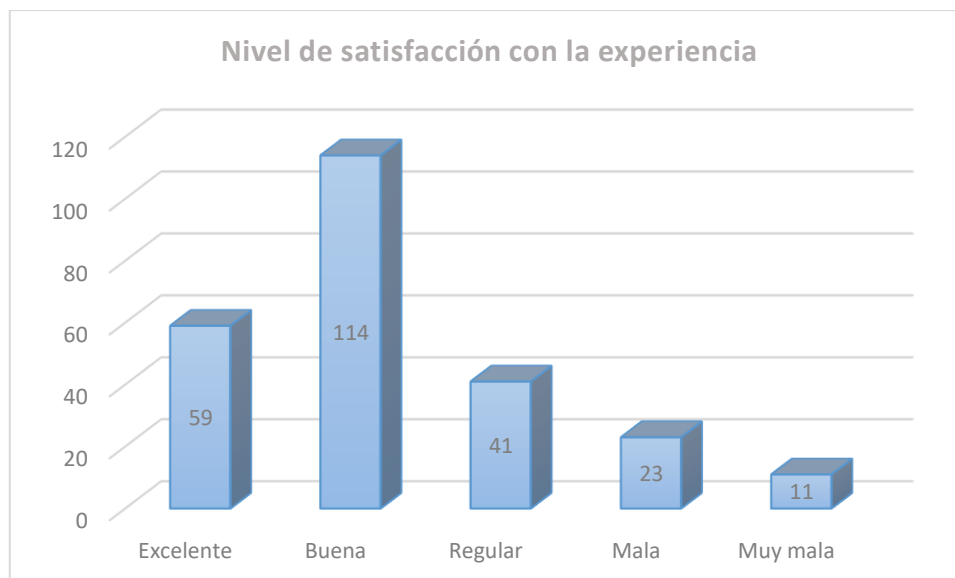
El 66% considera que este tipo de exenciones son de beneficio para toda la ciudadanía que mantiene deudas con instituciones del Estado, en este caso el GAD La Libertad, pues al poder cancelar sus haberes les ha permitido reducir su carga tributaria, al disminuir una deuda que habían tenido varios años sin poder solucionarla, siendo gracias a esta exención que han podido ponerse al día con los tributos, el 44% restante opina diferente.

Tabla 10: Si respondió “Sí” a la pregunta anterior, ¿cómo calificaría su experiencia?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Excelente	59	24%	24%	24%
Buena	114	46%	46%	70%
Regular	41	17%	17%	86%
Mala	23	9%	9%	96%
Muy mala	11	4%	4%	100%
Total	248			

Elaborado por: La autora

Figura 10: Estadístico de frecuencia de cómo califica su experiencia



Elaborado por: La autora

Comentario 9

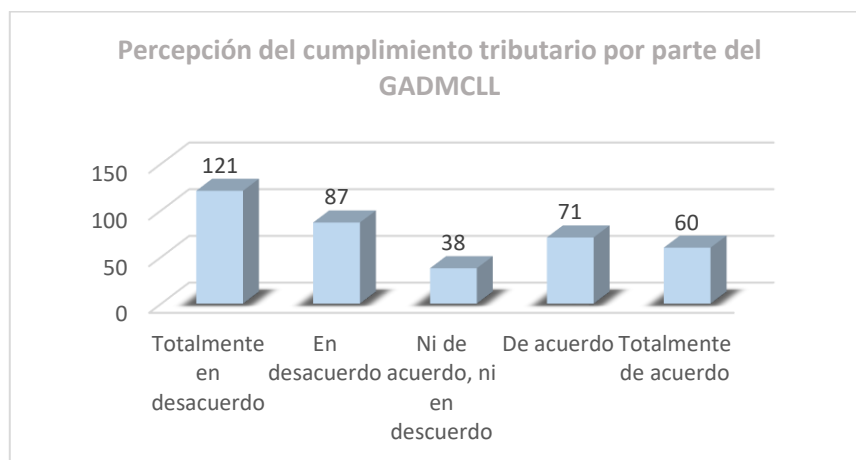
Este tipo de experiencias ha sido considerada como buena y excelente por el 24% y 46% de los encuestados, un 17% afirma que para ellos fue una experiencia que la han calificado como regular, es decir ni les suma ni resta importancia, mientras que el 9% y 4% la califican como mala y muy mala por el tiempo que les tomó llevar a cabo el ponerse al día con sus haberes.

Tabla 11: ¿Considera Usted que la administración del GAD Municipal de La Libertad está haciendo lo suficiente para facilitar el cumplimiento tributario?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente en desacuerdo	121	32%	32%	32%
En desacuerdo	87	23%	23%	55%
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	38	10%	10%	65%
De acuerdo	71	19%	19%	84%
Totalmente de acuerdo	60	16%	16%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 11: Estadístico de frecuencia de administración del GAD La Libertad está haciendo lo suficiente para facilitar el cumplimiento tributario



Elaborado por: La autora

Comentario 10

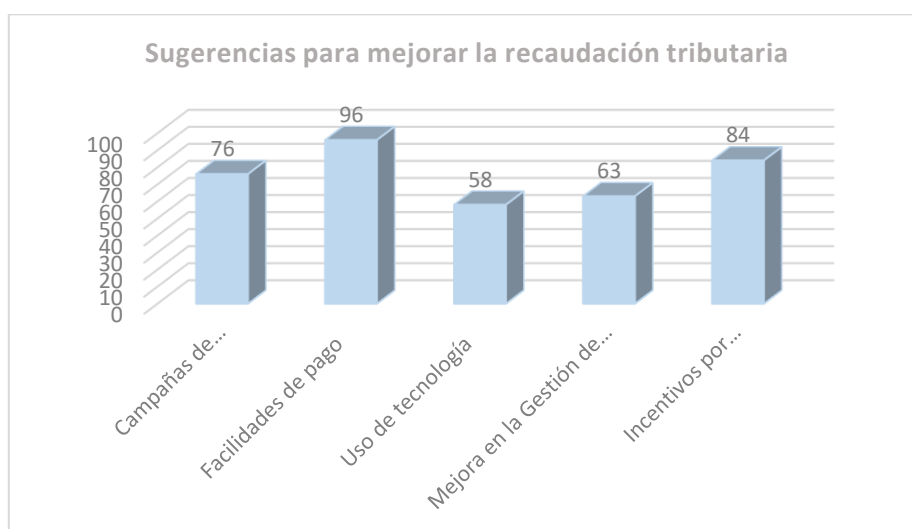
Muchos de los encuestados afirman que la institución debe de realizar mayores esfuerzos y brindar otros beneficios para que los ciudadanos acudan a ponerse al día en sus tributos, campañas publicitarias, dar a conocer que beneficios podría tener al pagar puntualmente los impuestos, además de reducir la cartera vencida, misma que es una deuda que va incrementándose anualmente.

Tabla 12: ¿Qué medidas adicionales sugiere para mejorar la recaudación tributaria en el GAD Municipal de La Libertad?

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Campañas de concientización	76	20%	20%	20%
Facilidades de pago	96	25%	25%	46%
Uso de tecnología	58	15%	15%	61%
Mejora en la Gestión de cobranza	63	17%	17%	78%
Incentivos por cumplimiento	84	22%	22%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 12: Estadístico de frecuencia de sugerencias para mejorar la recaudación tributaria



Elaborado por: La autora

Comentario 11

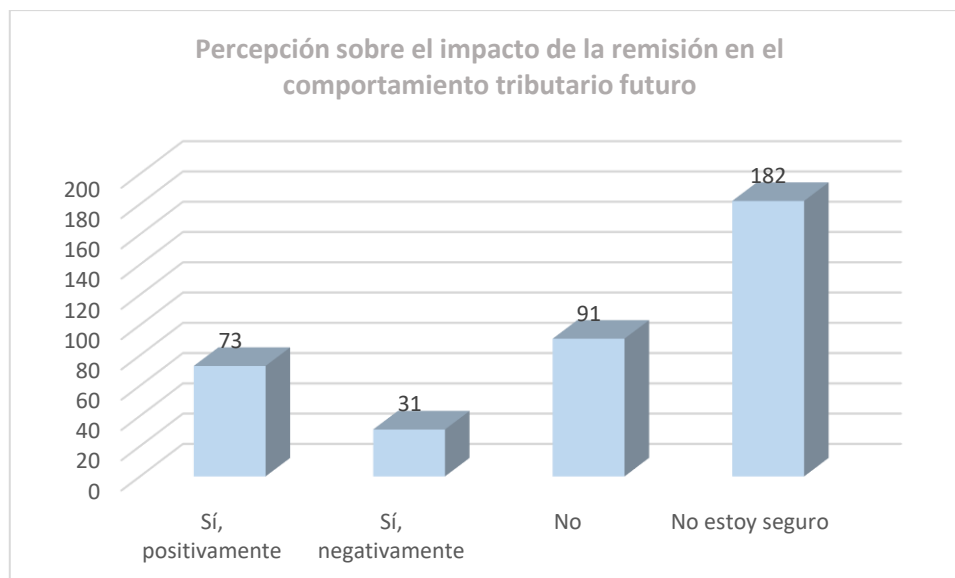
Entre las opciones de mayor elección por parte de la ciudadanía se encuentran las facilidades de pago, con los incentivos por el cumplimiento de sus haberes, es decir desean una recompensa que los motive a realizar el pago de los impuestos, otros consideran que debe de existir campañas de concientización que ayude a mejorar la cultura tributaria, así como una mejora en la gestión de cobranza, sin dejar de lado el uso de la tecnología.

Tabla 13: ¿Considera que la remisión de intereses, multas y recargos puede afectar su comportamiento tributario en el futuro

Descripción	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Sí, positivamente	73	19%	19%	19%
Sí, negativamente	31	8%	8%	28%
No	91	24%	24%	52%
No estoy seguro	182	48%	48%	100%
Total	377			

Elaborado por: La autora

Figura 13: Estadístico de frecuencia de compromiso a futuro



Elaborado por: La autora

Comentario 12

Gran parte de los encuestados entre el 48% y el 24% consideran que este tipo de ordenanzas no afectarían en lo absoluto en el pago de los impuestos, pues es un deber que de manera anual deben de cumplir con el GAD de su localidad, caso contrario a más de intereses, multas, en un futuro la municipalidad podría tomar otras alternativas o vías para hacer cumplir al ciudadano con el compromiso de sus haberes.

3.2 Análisis de las encuestas

Las encuestas realizadas fueron de suma importancia, debido a que permitieron recopilar información sobre las diferentes opiniones e inquietudes que tienen los contribuyentes morosos del cantón La Libertad, sobre el tema de investigación que en este caso trata sobre la remisión de intereses, el cual es de sumo interés para los usuarios que mantienen deudas pendientes con la entidad, los cuales se han ido acumulando con el pasar de los años y han ido ganando sumas elevadas por concepto de interés, entre la información recopilada se puede destacar la siguiente:

- Consideran que sería un beneficio mutuo que ayudaría tanto a los contribuyentes a poder saldar su deuda, como a la institución a generar ingresos que había dejado de percibir encontrándose en una cartera vencida.
- Los encuestados afirmaron que la remisión de intereses es una alternativa viable que la institución puede implementar y que es de sumo beneficio para ellos.
- Consideran como muy importante la amnistía fiscal, de esta manera cuentan con un lapso de tiempo para poder pagar las deudas que mantienen con la institución, además del beneficio de no pagar intereses, siendo una clara ventaja para los contribuyentes con deudas pendientes con el GAD Municipal.

3.3 Entrevistas realizadas a autoridades de la institución

De las entrevistas realizadas se pudo obtener la siguiente información:

Tabla 14: *¿Cuál fue el objetivo principal al implementar la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos?*

Pregunta 1	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Cuál fue el objetivo principal al implementar la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos?	Reducir la cartera vencida, dando facilidades de pago a los contribuyentes para que cancelen sus deudas pendientes.	Beneficiar al contribuyente municipal con deudas, captando recursos para la entidad,	El objetivo principal fue incentivar el pago de las deudas tributarias y no tributarias a la ciudadanía, mejorando la liquidez de la institución.	Tener una mayor recaudación para poder implementar más gasto de uso corriente, que se vea reflejado en obras para el cantón.

Tabla 15: *¿Qué criterios se utilizaron para determinar los parámetros de la remisión de intereses, multas y recargos?*

Pregunta 2	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Qué criterios se utilizaron para determinar los parámetros de la remisión de intereses, multas y recargos?	El rubro de intereses por mora es alto, además de lo señalado en la Ley Orgánica de Eficiencia Económica y generación de empleo.	Cartera vencida bastante alta, además de la difícil situación económica a nivel nacional.	Se considera criterios como: antigüedad de la deuda, tipo de tributo, capacidad de pago del contribuyente, se buscó generar un equilibrio entre el beneficio para el contribuyente y la sostenibilidad para el GAD.	Se acogió a la remisión de intereses que en el momento oportuno fue implementada por el Gobierno nacional, haciéndose extensivo hacia los GAD's del país, quienes se acogieron a dicha remisión, reformando sus ordenanzas.

Tabla 16: ¿Usted cree que es importante la aplicación de remisión de intereses, multas y recargos, para la recuperación de la cartera vencida del GAD Municipal de La Libertad?

Pregunta 3	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Usted cree que es importante la aplicación de remisión de intereses, multas y recargos, para la recuperación de la cartera vencida del GAD Municipal de La Libertad?	El director financiero manifiesta que si bien es cierto existen diferentes alternativas por las cuales la institución puede fomentar el pago de los tributos a los contribuyentes, una forma de hacerlo es con la remisión de intereses, de esta manera se pretende ir recuperando la cartera vencida, la cual hasta noviembre del 2023 ascendía a un total de \$7.391.302,42.	Es de suma importancia contar con opciones que puedan comunicar a la ciudadanía en general sobre los beneficios que ofrece el GAD a quienes acuden a ponerse al día con los tributos, siendo de suma importancia la remisión de interés, multas, recargos, lo que ayudará de forma positiva a la recuperación de la cartera vencida.	Afirmó que es de suma ayuda para su trabajo, al ofrecerles a los contribuyentes una alternativa de pago ante la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Considera que muchos contribuyentes ven bien esta opción para poder ponerse al día en sus pagos.	Considera que el beneficio es para la institución por los altos valores que se encuentran en el rubro de cartera vencida y que sin esta ayuda sería muy difícil que piensen en recuperar dichos valores, por lo que establecer opciones para la ciudadanía es una estrategia que considera muy buena.

Tabla 17: *¿Considera usted que la municipalidad aplica una adecuada campaña de información para que los contribuyentes se acojan a la remisión de intereses?*

Pregunta 4	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Considera usted que la municipalidad aplica una adecuada campaña de información para que los contribuyentes se acojan a la remisión de intereses?	El departamento de Relaciones Públicas de la entidad, utilice los medios necesarios a fin de difundir a toda la ciudadanía del cantón, la oportunidad que se ofrece al existir la remisión de intereses, sin dejar de aprovechar esta campaña para concientizar al contribuyente que acuda al GAD y cancele sus haberes pendientes.	La institución tiene un departamento de comunicación, el cual es el encargado de dar a conocer por diferentes medios, todos los beneficios, alternativas que como institución ofrece el GAD a la ciudadanía, de ser necesario acudir a las radios locales, con la máxima autoridad del área financiera a dar a conocer a los contribuyentes las alternativas de pago que se está ofreciendo.	Difundir por diferentes medios, escritos, radiales, redes sociales, este beneficio que brinda la entidad a la ciudadanía, aprovechar el auge de las redes sociales pudiendo llegar a un mayor número de personas que poseen obligaciones tributarias pendientes con el GAD La Libertad.	Dar a conocer por todos los medios posibles, prensa escrita y radial, aprovechar los contratos que la institución posee con los principales medios radiales de la provincia para que en conjunto con el área de relaciones públicas de la entidad puedan dar a conocer a la ciudadanía mediante una campaña de marketing.

Tabla 18: *¿Qué desafíos han enfrentado en la implementación de la remisión de intereses, multas y recargos?*

Pregunta 5	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Qué desafíos han enfrentado en la implementación de la remisión de intereses, multas y recargos?	Lograr el acercamiento con los contribuyentes, mediante facilidades de pago, con aquellos contribuyentes que no se acercaron a cancelar, se realizara las respectivas gestiones y campanas de cobranza.	Un desafío importante es el sistema informático, pues presenta desperfectos en su funcionamiento.	Actualización de la base de datos por parte del área de Sistemas, la gestión eficiente de los procesos que se acogieron a la remisión, la cultura tributaria de la ciudadanía.	El mejorar la recaudación para reducir la cartera vencida de la institución.

Tabla 19: *¿Cómo se asegura que esta medida no genere una cultura de evasión entre los contribuyentes?*

Pregunta 6	Director Financiero	Tesorera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Cómo se asegura que esta medida no genere una cultura de evasión entre los contribuyentes?	Comunicando que esta clase de remisiones son aprobadas por decreto o ley de la Asamblea Nacional y se desconoce si en un futuro habrá una nueva ley de remisión de intereses.	Una manera de asegurarse es por la vigencia de su aplicación, debido a que es por un corto período de tiempo.	En caso de evasión, el área de coactiva continua las acciones de cobro, agotando todas las instancias.	Es difícil generar una cultura de remisión de intereses, por cuanto no existe a nivel de Gobierno los mecanismos necesarios que fomenten la creación de una política pública tributaria.

Tabla 20: *¿Considera que las campañas de remisión de intereses, multas y recargos son beneficiosas para la recuperación de la cartera vencida?*

Pregunta 7	Director Financiero	Tesorerera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Considera que las campañas de remisión de intereses, multas y recargos son beneficiosas para la recuperación de la cartera vencida?	Si, por supuesto, se ha podido demostrar su efectividad con los resultados obtenidos.	Totalmente de acuerdo.	Si, pues permiten mejorar la recaudación de ingresos, mejorando la cultura de pago y reduciendo la cartera vencida.	Si, porque con la remisión se evita que la institución municipal, tenga que contratar abogados externos para la recuperación de la cartera vencida.

Tabla 21: *¿Considera que las campañas de remisión de intereses, multas y recargos son beneficiosas para la recuperación de la cartera vencida?*

Pregunta 8	Director Financiero	Tesorerera Municipal	Gestora de Cobranzas	Director de Procesos Coactivos
¿Qué medidas se están tomando para mejorar la recuperación de la cartera vencida en el futuro?	La Dirección Financiera ha solicitado a la máxima autoridad la creación de la unidad administrativa de coactiva, con personal de la institución, el cual cuenta con formación profesional y la experiencia adecuada para asumir estas funciones, en razón que los funcionarios externos no se abastecen en la recuperación de la cartera vencida.	Acciones de cobranzas y coactiva.	Implementar acciones de gestión de cobro, otorgando facilidades de pago como convenios, agotando las acciones de cobro por parte de coactiva.	Todo depende de que el Gobierno Central, cree una nueva remisión de intereses para que las instituciones del sector público puedan recuperar la cartera vencida.

En las tablas se pueden apreciar los principales criterios en resumen de las entrevistas realizadas, a continuación, se muestran en detalle:

Director financiero

El Director Financiero manifiesta que si bien es cierto existen diferentes alternativas por las cuales la institución puede fomentar el pago de los tributos a los contribuyentes, una forma de hacerlo es con la remisión de intereses, de esta manera se pretende ir recuperando la cartera vencida, la cual hasta el 29 de diciembre del 2023 ascendía a un total de \$7.822.345,51 valor que tanta falta le hace a la entidad para poder ponerse al día con el pago de sueldos al personal, horas extras, seguro social y que actualmente se encuentra afectando a la imagen del Alcalde.

La situación económica que vive el Ecuador afecta a todas las instituciones que dependen de los aportes que el Estado asigna mensualmente a los GAD's de todo el país, pues al no contar con recursos existen retrasos en el pago de dichas asignaciones, originando atrasos en el cumplimiento de todos los haberes que la institución tiene mensualmente, por lo que es necesario generar recursos que permitan cubrir esos rubros, siendo primordial que el departamento de Relaciones Públicas de la entidad, utilice los medios necesarios a fin de difundir a toda la ciudadanía del cantón, la oportunidad que se ofrece al existir la remisión de intereses, sin dejar de aprovechar esta campaña para concientizar al contribuyente que acuda al GAD y cancele sus haberes pendientes, es lo que supo manifestar el Director Financiero de la institución.

Tesorera Municipal

La Tesorera es la persona encargada de generar ingresos a la institución por lo que su tarea es ardua, debe poder realizar gestiones que permitan a la entidad el poder cumplir mes a mes con las obligaciones que tiene pendiente con el personal, servicios básicos, préstamos bancarios, entre otros, por lo que es de suma importancia contar con opciones que puedan comunicar a la ciudadanía en general sobre los beneficios que ofrece el GAD a quienes acuden a ponerse al día con los tributos, siendo de suma importancia la remisión de interés, multas, recargos, lo que ayudará de forma positiva a la recuperación de la cartera vencida.

Referente a la publicidad, menciona que la institución tiene un departamento de comunicación, el cual es el encargado de dar a conocer por diferentes medios, todos los

beneficios, alternativas que como institución ofrece el GAD a la ciudadanía, de ser necesario acudir a las radios locales, con la máxima autoridad del área financiera a dar a conocer a los contribuyentes las alternativas de pago que se está ofreciendo, así como el tiempo de duración de este beneficio, por lo que manifiesta que se debe de trabajar en equipo con este departamento.

Gestora de Cobranzas

La Gestora de Cobranzas trabaja en conjunto con el Director de Procesos Coactivos al tener en claro la base de datos de quienes forman parte de la cartera vencida de contribuyentes, es decir a quienes va a fomentar que realicen el pago de sus haberes hacia el GAD Municipal de La Libertad, es por esto que al consultarle sobre si considera importante la remisión de intereses, afirmó que es de suma ayuda para su trabajo, al ofrecerles a los contribuyentes una alternativa de pago ante la difícil situación económica por la que atraviesa el país. Considera que muchos contribuyentes perciben bien esta opción para poder ponerse al día en sus pagos.

Por otra parte, considera que debe de difundirse por diferentes medios, escritos, radiales, redes sociales, este beneficio que brinda la entidad a la ciudadanía, aprovechar el auge de las redes sociales pudiendo llegar a un mayor número de personas que poseen obligaciones tributarias pendientes con el GAD Municipal de La Libertad.

Director de Procesos Coactivos

La persona encargada de llevar los procesos coactivos de la institución, indica que a pesar de que los contribuyentes que poseen deudas y estas se encuentren coactivadas también se beneficien de la remisión de intereses, considera que el beneficio es para la institución por los altos valores que se encuentran en el rubro de cartera vencida y que sin esta ayuda sería muy difícil que piensen en recuperar dichos valores, por lo que establecer opciones para la ciudadanía es una estrategia que considera muy buena, afirmando que todo esto deben de darse a conocer por todos los medios posibles, prensa escrita y radial, aprovechar los contratos que la institución posee con los principales medios radiales de la provincia para que en conjunto con el área de relaciones públicas de la entidad puedan dar a conocer a la ciudadanía mediante una campaña de marketing, todas estas opciones de pago, a fin de lograr un mayor alcance con la ciudadanía.

3.4 Resultados esperados

3.4.1 Análisis de la situación actual

El GAD Municipal del cantón La Libertad se encuentra en la provincia de Santa Elena, el cual se encuentra conectado por una red vial con los otros dos cantones que conforman la provincia, como Salinas y Santa Elena. La Libertad es una ciudad que al igual que las ciudades vecinas cuenta con playas, restaurantes que fomentan el turismo con el consumo de la gastronomía local, siendo considerada como la capital económica de la provincia.

Esta institución tiene como misión servir a la ciudadanía de su cantón mediante la provisión de servicios públicos y la ejecución de obras de infraestructura esenciales para el desarrollo económico y social, cuenta con dependencias externas como centros comerciales y mercados municipales, ofreciendo a sus habitantes oportunidades para establecer negocios que dinamizan la economía local.

Actualmente, el GAD del cantón La Libertad enfrenta desafíos económicos significativos, debido en los retrasos en las asignaciones presupuestarias por parte del gobierno central, que afectan la capacidad de la institución para cumplir oportunamente con el pago de obligaciones como remuneraciones al personal, horas extras y aportes al seguro social. Esta situación impide que los trabajadores accedan a los servicios médicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), así como a préstamos y novaciones que ofrece dicha entidad, causando inconformidad, descontento y desmotivación en los trabajadores al desempeñar sus labores. Además, estos retrasos dificultan el cumplimiento de compromisos de pagos a contratista y proveedores de bienes y servicios.

Ante el atraso de las asignaciones mensuales de parte del Gobierno Central, el GAD Municipal de La Libertad ha decidido implementar medidas para generar mayores ingresos que le permitan cubrir sus gastos operacionales, así como la ejecución de sus programas y proyectos. Una de estas acciones es la expedición de la Ordenanza para normar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeudan al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, cuyo objetivo es incentivar a los contribuyentes a regularizar sus deudas pendientes, reducir la cartera vencida de la institución y generar mayores ingresos para la ejecución de programas y proyectos en beneficio de la comunidad.

3.4.2 Justificación

El presente trabajo se justifica por la urgencia de recuperar la cartera vencida originada por el incumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias por parte de la ciudadanía, lo cual afecta negativamente los ingresos de la institución, disminuyendo la disponibilidad de los recursos financieros en la caja para la continuidad de las actividades operativas y proyectos de inversión en beneficio de la comunidad.

Con la recuperación de la cartera vencida la institución podrá mejorar su situación financiera, lo que permitirá no solo cubrir los gastos de personal y devolver la confianza de los trabajadores hacia la entidad, sino también acceder a créditos con entidades financieras como el Banco del Estado, situación que se reflejará en la ejecución de obras que mejorarán la calidad de vida de sus habitantes y una mayor aceptación ciudadana de la gestión realizada por la máxima autoridad del cantón.

La implementación de estrategias de cobranza contribuirá a incrementar la liquidez financiera institucional que garantice la prestación de servicios públicos de calidad y la capacidad de inversión en proyectos que beneficien a la comunidad.

3.4.3 Historial de recaudaciones de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

Según los reportes de Fondos de Ingresos Propios y Ajenos, así como los informes de Recaudación generados por el Sistema Informático de Recaudaciones de la Tesorería del GAD Municipal de La Libertad, los ingresos presupuestarios durante el período del 2 de enero al 31 de julio de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, fueron los siguientes:

Tabla 22: Historial de ingresos de los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

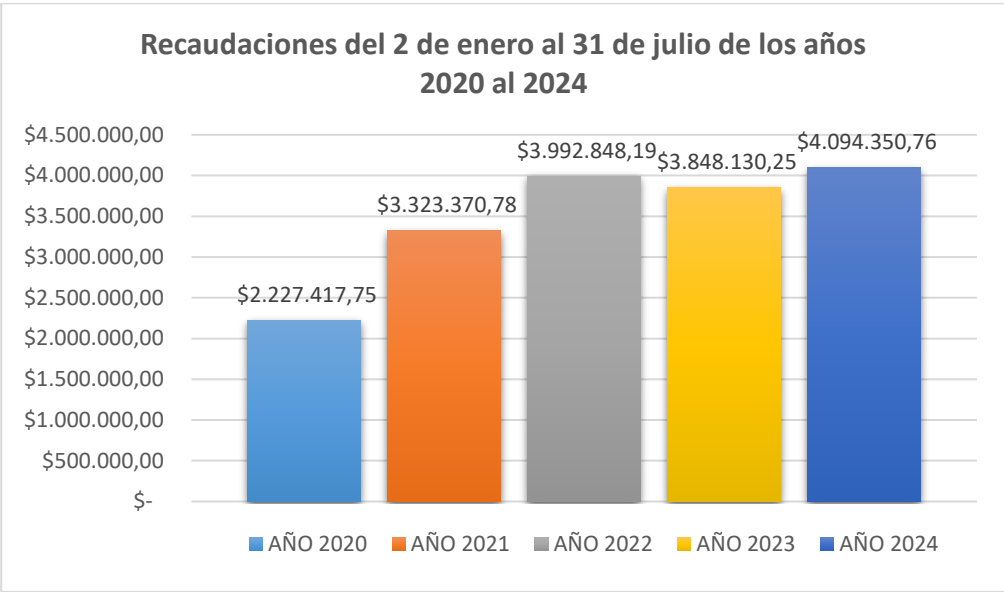
CONCEPTO	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024
ACTIVOS TOTALES	\$ 130.117,17	\$ 179.775,60	\$ 236.309,81	\$ 252.371,12	\$ 193.594,93
IMPUESTO DE ALCABALA	\$ 31.167,13	\$ 63.961,66	\$ 72.093,58	\$ 69.575,38	\$ 58.309,27
ABONOS DE TITULOS	\$ 492,29	\$ 811,98	\$ 994,49	\$ 405,24	\$ 288,11
ARRIENDO DE TERRENO	\$ 103.706,71	\$ 220.558,89	\$ 324.201,91	\$ 246.237,87	\$ 305.900,32
ABONOS A TITULOS	\$ 0,00	\$ 17,02	\$ 79,53	\$ 40,00	\$ 0,00
CONCEPTOS MENSUALES	\$ 159.069,35	\$ 272.022,83	\$ 298.354,17	\$ 298.671,20	\$ 341.015,39
GARANTIAS ARR. LOCAL	\$ 3.111,45	\$ 5.979,32	\$ 2.789,84	\$ 1.723,92	\$ 3.886,22
ABONOS A TITULOS	\$ 0,00	\$ 102,00	\$ 0,00	\$ 126,00	\$ 0,00
REGISTRADOR	\$ 94.214,40	\$ 176.184,55	\$ 202.216,77	\$ 190.138,15	\$ 117.511,69
ABONOS A TITULOS	\$ 0,00	\$ 8.100,60	\$ 4.381,36	\$ 402,00	\$ 0,00
COMPRA DE TERRENO	\$ 167.067,75	\$ 293.945,15	\$ 368.796,82	\$ 693.716,65	\$ 290.292,46
ABONO DE TITULOS	\$ 250,81	\$ 1.887,00	\$ 3.089,02	\$ 702,05	\$ 50,00
ASEO DE CALLE	\$ 297.884,67	\$ 600.732,64	\$ 746.941,70	\$ 717.179,81	\$ 643.833,67
CANJE DE GARANTÍA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
COMPRA BOVEDA	\$ 14.371,80	\$ 14.670,58	\$ 15.406,94	\$ -40,00	\$ 14.819,48
COMPRA DE NICHOS	\$ 1.684,22	\$ 2.222,55	\$ 1.279,18	\$ 10.243,60	\$ 548,22
COMPRA TUMBAS	\$ 101,76	\$ 4.848,40	\$ 1.424,64	\$ 91,37	\$ 1.628,16
CONCEPTOS VARIOS	\$ 292,00	\$ 1.514,78	\$ 9.493,73	\$ 1.236,88	\$ 26.727,54
IMPUESTO AL RODAJE	\$ 170,89	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.009,62	\$ 0,00
CUENTAS POR COBRAR	\$ 0,00	\$ 614,26	\$ 26.712,09	\$ 13.133,03	\$ 21.975,91
CUENTAS X COBRAR FUNC. EMPLEADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 204,83
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 63,52	\$ 107,60	\$ 114,80	\$ 96,40	\$ 129,20
LIMPIEZA DE SOLARES	\$ 133,64	\$ 1.709,65	\$ 5.984,46	\$ 4.044,16	\$ 2.635,50
MULTAS	\$ 1.227,66	\$ 42.243,09	\$ 32.785,18	\$ 5.286,39	\$ 7.183,62
OCUPACIÓN DE BOVEDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 538,40	\$ 0,00	\$ 0,00
OTROS INGRESOS NO ESPECIFICADOS	\$ 0,00	\$ 33.109,83	\$ 8.920,00	\$ 0,00	\$ 0,00
PATENTE MUNICIPAL	\$ 56,68	\$ 10,77	\$ 6,46	\$ 0,00	\$ 0,00
PERMISO DE ARREGLO DE BOVEDA	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14,00	\$ 0,00	\$ 5,00
PERMISO ARREGLO MOUSOLEO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26,00	\$ 24,00	\$ 24,00
PERMISO DE CONSTRUCCION BOVEDA	\$ 746,00	\$ 1.428,54	\$ 2.452,00	\$ 3.346,00	\$ 1.838,00
SERVICIO DE IMPLANTACION	\$ 0,00	\$ 2.016,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.602,00
RETRASO DE MATRICULACION PARTICULAR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26,00	\$ 0,00
SOBRANTE NOTA CREDITO	\$ 2.307,35	\$ 1.778,43	\$ 330,72	\$ 108,24	\$ 237,38
VALORES EN DEPOSITO	\$ 0,00	\$ 5.969,26	\$ 13.613,47	\$ 5.138,31	\$ 5.782,41
ESPECIES FISCALES VARIAS	\$ 1.840,25	\$ 0,00	\$ 40.070,00	\$ 45.443,00	\$ 30.549,00
ABONOS A TITULOS	\$ 415,86	\$ 0,00	\$ 414,00	\$ 0,00	\$ 100,00
ESPACIO PUBLICITARIO	\$ 34.322,74	\$ 90.822,80	\$ 148.733,14	\$ 55.300,10	\$ 135.961,18
ESPECTACULO PUBLICO	\$ 13.454,22	\$ 14.023,88	\$ 26.629,24	\$ 36.726,70	\$ 25.632,09
ABONOS A TITULOS	\$ 777,68	\$ 0,00	\$ 90,86	\$ 0,00	\$ 0,00
PATENTE ANUAL	\$ 217.695,93	\$ 309.456,54	\$ 399.833,32	\$ 368.649,01	\$ 645.070,24
CANJE POSTURAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -6.131,95	\$ 0,00
JUICIOS COACTIVOS	\$ 4.277,15	\$ 3.719,36	\$ 1.152,70	\$ 2.457,44	\$ 2,00
POSTURAS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.797,14	\$ 0,00
LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTOS	\$ 946,20	\$ 1.184,04	\$ 2.071,83	\$ 2.855,15	\$ 2.783,57
ABONOS A TITULOS	\$ 395,00	\$ 120,00	\$ 915,00	\$ 150,00	\$ 0,00
MULTAS	\$ 5.513,26	\$ 6.115,75	\$ 43.377,32	\$ 32.167,11	\$ 12.867,08
PERMISO DE CONSTRUCCION	\$ 19.099,92	\$ 51.883,54	\$ 54.487,42	\$ 35.736,30	\$ 29.902,89
ABONOS A TITULOS	\$ 0,00	\$ 32,00	\$ 717,00	\$ 32,00	\$ 0,00
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 273,65	\$ 654,53	\$ 462,14	\$ 293,37	\$ 82,91
IMPUESTO DE PLUSVALIA	\$ 38.592,56	\$ 88.546,81	\$ 86.715,19	\$ 94.690,40	\$ 61.939,83
ABONOS A TITULOS	\$ 162.876,14	\$ 371.958,13	\$ 672.969,14	\$ 409.961,21	\$ 465.470,55
CANJE DE ABONOS	\$ -135.017,67	\$ -262.739,40	\$ -274.095,14	\$ -326.341,58	\$ -421.892,49
CANJE DE GARANTÍAS	\$ 0,00	\$ -196,04	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
CANJE DE GARANTÍAS RECIBIDAS	\$ -200,00	\$ -188,02	\$ -100,70	\$ -209,88	\$ -92,00
PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES	\$ 139.955,31	\$ 166.937,17	\$ 214.909,04	\$ 184.514,66	\$ 203.919,36
VALORES A FAVOR	\$ 0,00	\$ -183,97	\$ -739,75	\$ -26,86	\$ -47,99
VALORES A FAVOR USADOS	\$ -618.783,18	\$ -1.102.657,05	\$ 739,75	\$ -1.428.154,01	\$ -1.124.924,84
VALORES A FAVOR	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -665,62	\$ 0,00	\$ 0,00
VALORES A FAVOR USADOS	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ -1.922.907,54	\$ 0,00	\$ 0,00
ABONOS A TITULOS	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
TASAS DE CENTRO MÉDICO	\$ 0,00	\$ 26.603,50	\$ 33.500,50	\$ 27.546,00	\$ 18.839,50
TASAS	\$ 740,50	\$ 15,00	\$ 0,00	\$ 2.355,71	\$ 485,87
TASAS POR CANCELAR CONVENIO	\$ 180,00	\$ 338,00	\$ 424,00	\$ 514,00	\$ 1.268,00
TASAS VARIAS	\$ 62.983,50	\$ 91.701,86	\$ 108.351,32	\$ 62.494,54	\$ 84.258,40
ABONOS A TITULOS	\$ 0,00	\$ 148,99	\$ 624,31	\$ 674,00	\$ 244,45
VIA PUBLICA	\$ 9.146,48	\$ 26.311,38	\$ 40.632,65	\$ 36.968,30	\$ 43.630,85
TOTALES	\$ 2.227.417,75	\$ 3.323.370,78	\$ 3.992.848,19	\$ 3.848.130,25	\$ 4.094.350,76

Elaborado por: La autora

En la Tabla No. 22 se puede evidenciar que las recaudaciones del período 2 de enero al 31 de julio a partir del año 2020 hasta el año 2024, han tenido un impacto significativo, probablemente debido a factores económicos y sociales, destacando lo siguiente:

1. **Año 2020:** La recaudación total alcanzó los \$2.227.417,75, un valor considerablemente bajo en comparación a los años posteriores. Este descenso refleja el profundo impacto económico y social derivado de la pandemia del COVID-19, que resultó en una disminución de las actividades económicas y el cierre de numerosos negocios, afectando la capacidad de pago de los contribuyentes del cantón La Libertad.
2. **Año 2021:** Se observa una recuperación en ciertos impuestos, particularmente en el Impuesto de Alcabala e Impuesto de Plusvalía. Sin embargo, la mayoría de conceptos recaudatorios todavía no logran los niveles previos a la pandemia, lo que indica una recuperación económica desigual y la persistencia de desafíos en diversos sectores.
3. **Año 2022 y 2023:** En estos años, se aprecia una tendencia de recuperación gradual en la mayoría de los impuestos. A pesar de ello, algunos conceptos aún no alcanzan los niveles anteriores a la pandemia, resaltando la necesidad de políticas de apoyo que fomenten el crecimiento económico y la estabilidad social.
4. **Año 2024:** La implementación de la Ordenanza para normar la remisión de intereses, multas y recargos derivados de obligaciones tributarias, no tributarias y servicios que los sujetos pasivos adeuden al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, fue un factor clave para mejorar las recaudaciones. Esta medida permitió a los contribuyentes morosos la oportunidad de liquidar sus deudas sin pagar intereses acumulados lo que llevó a un notable incremento en los ingresos recaudados y fortaleció la capacidad fiscal del gobierno local.

Figura 14: Recaudaciones del 2 de enero al 31 de julio de los años 2020 al 2024



Elaborado por: La autora

3.4.4 Comparación de ingresos del año 2024 Vs 2023 con la aplicación de la Ordenanza, durante el período del 2 de enero al 31 de julio de cada año

El objetivo de este informe es presentar de manera detalla los resultados obtenidos en la recaudación de ingresos tributarios y no tributarios gestionados por la Tesorería Municipal del GAD Municipal del cantón La Libertad, durante el período del 2 de enero al 31 de julio de 2024 y se compara con el mismo período del año 2023.

A continuación, se presenta un desglose de los datos obtenidos conforme a los Informes de Ingresos Propios y Ajenos y a los Informes de Recaudación del Sistema Informático de Recaudaciones:

Tabla 23: Comparación de recaudaciones del año 2024 Vs 2023, período 2 de enero al 31 de julio de cada año:

COMPARATIVO INGRESOS ENERO A JULIO-2024 vs. ENERO A JULIO-2023				
RUBRO	INGRESOS ENE-JUL 2024	INGRESOS ENE-JUL 2023	VARIACION (+/-)	% VARIACION
IMPUESTOS	\$3.478.955,77	\$2.770.889,60	\$708.066,17	25,55%
ACTIVOS TOTALES 15 X MIL	\$247.761,49	\$288.521,59	-\$40.760,10	-14,13%
ALCABALAS	\$65.243,32	\$74.966,76	-\$9.723,44	-12,97%
ESPECTACULO PUBLICO	\$25.568,09	\$36.664,70	-\$11.096,61	-30,27%
IMPUESTO PRINCIPAL	\$1932.097,29	\$1521081,81	\$411015,48	27,02%
LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	\$1046,99	\$1203,10	-\$156,11	-12,98%

PATENTE ANUAL	\$0,00	\$0,04	-\$0,04	-100,00%
PATENTE MUNICIPAL	\$816.688,88	\$440.122,69	\$376.566,19	85,56%
PLUSVALIA	\$89.713,18	\$122.052,95	-\$32.339,77	-26,50%
REGISTRO DE PROPIEDAD	\$200.741,27	\$216.984,90	-\$16.243,63	-7,49%
REGISTRO MERCANTIL	\$2.090,25	\$5.004,48	\$7.085,77	341,59%
SOLAR NO EDIFICADO	\$88.005,01	\$64.286,58	\$23.718,43	36,89%
TASAS	\$1.241.946,08	\$1.232.930,18	\$9.015,90	7%
APROBACION DE PLANOS E INSP.C.	\$27.430,78	\$32.790,12	-\$5.359,34	-16,34%
ASEO DE CALLE	\$651.770,16	\$724.679,19	-\$72.909,03	-10,06%
TASA RECOLECCION BASURA - CNEL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
DERECHO DE MENSURA	\$50.942,31	\$51.985,16	-\$1042,85	-2,01%
DERECHO DE MINUTA	\$5.960,88	\$37.647,13	-\$21.686,25	-57,60%
DERECHO DE TITULO	\$24.629,54	\$14.161,90	\$10.467,64	73,91%
ESPECIES VALORADAS	\$30.549,00	\$0,00	\$30.549,00	0,00%
ESPACIO PUBLICITARIO	\$140.095,90	\$117.895,04	\$22.200,86	16,83%
INSPECCION FINAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
LIMPIEZA DE SOLARES	\$2.573,89	\$4.595,37	-\$2.021,48	-43,99%
PERMISO DE IMPLANTACION	\$4.600,00	\$0,00	\$4.600,00	0,00%
PERMISO DE CONSTRUCCION	\$0,00	\$0,00	\$0,00	0,00%
PRODUCTOS Y MATERIALES	\$67,92	\$0,00	\$67,92	0,00%
PESAS Y MEDIDAS	\$992,50	\$825,00	\$167,50	20,30%
SERV. TECNICOS ADMINISTRATIVOS	\$222.209,52	\$173.393,26	\$48.816,26	28,15%
TASA DE INTRODUCCION	\$6.136,50	\$8.450,50	-\$2.314,00	-27,38%
TASAS CENTRO MEDICO	\$21.387,00	\$29.246,00	-\$7.859,00	-26,87%
USO DE CANCHAS (Estadio Las Acacias y Ciudad Deportiva)		\$2.720,00	-\$2.720,00	-100,00%
VIA PUBLICA	\$42.600,18	\$34.541,51	\$8.058,67	23,33%
CONTRIBUCIONES	\$1.055.204,56	\$829.913,96	\$225.290,60	27%
CONTRIBUCION ESP. MEJORAS	\$1043.286,01	\$821.592,48	\$221.693,53	26,98%
CEM ORDENANZA 2022 OBRA 4	\$4.254,42	\$0,00	\$4.254,42	0,00%
CEM 2022	\$517,82	\$722,50	-\$204,68	-28,33%
CEM 2023	\$1086,98	\$3.993,98	-\$2.907,00	-72,78%
CONTRIBUCION ALCANTARILLADO	\$6.059,33	\$3.605,00	\$2.454,33	68,08%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	\$511.906,62	\$426.210,93	\$85.695,69	20%
ARRIENDO DE TERRENO	\$183.683,80	\$120.603,40	\$63.080,40	52,30%
CONVENIO DE USO DE LOCAL (ARRIENDO LOCALES)	\$295.597,31	\$259.991,48	\$35.605,83	13,69%
MULTAS	\$31.099,46	\$44.425,55	-\$13.316,09	-29,97%
MULTAS ESTABLECIMIENTOS TURISTICOS	\$1516,05	\$1166,50	\$349,55	29,97%
RETRASO MATRICULACION PARTICULAR	\$0,00	\$24,00	-\$24,00	-100,00%
OTROS INGRESOS	\$19.344,34	\$16.761,93	\$2.582,41	15,41%
COMPRA DE BOVEDA	\$5.496,96	\$10.990,00	\$4.506,96	410,1%
COMPRA DE NICHOS	\$536,22	\$89,37	\$446,85	500,00%
COMPRA DE TUMBAS	\$1596,16	\$1197,12	\$399,04	33,33%
PERMISO ARREGLO BOVEDA	\$3,00	\$0,00	\$3,00	0,00%
PERMISO ARREGLO BOVEDA - MAUSOLEO	\$20,00	\$20,00	\$0,00	0,00%
PERMISO CONSTRUCCION BOVEDA	\$1692,00	\$3.108,00	-\$1416,00	-45,56%
PUBLICACIONES	\$0,00	\$1357,44	-\$1357,44	-100,00%
VENTA DE ACTIVOS	\$307.504,70	\$643.926,81	-\$336.422,11	-52,25%
COMPRA DE TERRENO	\$266.014,80	\$627.448,37	-\$361.433,57	-57,60%
CUENTAS X COBRAR	\$41.489,90	\$16.478,44	\$25.011,46	151,78%
TOTAL INGRESOS PROPIOS	\$6.614.862,07	\$5.920.633,41	\$694.228,66	11,73%
(MAS) INGRESOS AJENOS				
CONSEJO PROV. GUAYAS	\$174	\$5,83	-\$4,09	
CONSEJO PROV. SANTA ELENA	\$63,54	\$69,06	-\$5,52	
CONSIGNACION REMATE	\$0,00	\$6.131,95	-\$6.131,95	
CONSIGNACION REMATE (BENEFICIARIO)	\$0,00	\$16.665,19	-\$16.665,19	
HONORARIOS DE ABOGADO	\$10.186,12	\$75.329,81	-\$25.856,31	
HONORARIO PERITO AVALUADOR	\$0,00	\$500,00	-\$500,00	
HONORARIOS PERITO LIQUIDADOR	\$0,00	\$300,00	-\$300,00	
HONORARIOS DEPOSITARIO JUDICIAL	\$0,00	\$300,00	-\$300,00	
HONORARIOS PERITO AVALUADOR	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
IVA	\$115,20	\$86,40	\$28,80	
VALORES EN DEPOSITO	\$5.776,41	\$5.134,31	\$642,10	
VIVIENDA DE INTERES SOCIAL	\$166,61	\$33,20	\$133,41	
VALOR A FAVOR	\$237,38	\$81,68	\$155,70	
TOTAL INGRESOS AJENOS	\$107.547,00	\$104.637,43	\$2.909,57	
TOTAL DE FONDOS	\$6.722.409,07	\$6.025.270,84	\$697.138,23	
(MAS) OTROS INGRESOS Y DEDUCCIONES				
(+) INTERESES POR MORA TRIBUTARIA	\$117.404,86	\$257.116,11	-\$139.711,25	
(+) ABONOS A TITULOS	\$455.321,11	\$404.838,50	\$50.482,61	
(+) RECIBO PROVISIONAL POSTURA REMATE	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
(+) GARANTIAS RECIBIDAS	\$3.886,22	\$1723,92	\$2.162,30	
(-) CANJE DE ABONOS	-\$421.984,49	-\$326.618,02	-\$95.366,47	

(-) DESCUENTOS EN PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES	-\$1.159.908,51	-\$748.372,11	-\$411.536,40	
(-) VALORES A FAVOR UTILIZADOS PARA PAGOS	-\$1.134.972,83	-\$1.428.180,87	\$243.208,04	
(-) RECIBO PROVIS - CANJE - POSTURA - REMAT	\$0,00	-\$6.131,95	\$6.131,95	
(-) DESCUENTOS EN ACTIVOS TOTALES	-\$59.796,02	-\$418.74,47	-\$17.921,55	
(-) DESCUENTOS EN ALCABALA	-\$7.585,33	-\$6.228,15	-\$1.357,18	
(-) DESCUENTOS EN CONCEPTOS MENSUALES	\$0,00	-\$240,00	\$240,00	
(-) DESCUENTOS EN ESPACIO PUBLICITARIO	-\$15.530,42	-\$29.157,38	\$13.626,96	
(-) DESCUENTOS EN ESPECTACULO PUBLICO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	
(-) DESCUENTOS EN IMPUESTOS REGISTRALES	-\$40.269,33	-\$39.104,63	-\$1.164,70	
(-) DESCUENTOS EN PATENTE	-\$210.938,52	-\$115.857,77	-\$95.080,75	
(-) DESCUENTOS EN PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES	-\$15.919,11	-\$12.967,40	-\$2.951,71	
(-) DESCUENTOS EN PLUSVALIA	-\$28.037,35	-\$27.694,55	-\$342,80	
(-) DESCUENTOS EN PATENTE ANUAL	-\$470,00	-\$420,00	-\$50,00	
(-) DESCUENTOS EN TASAS CENTRO MEDICO	-\$2.547,50	-\$1.700,00	-\$847,50	
(-) DESCUENTOS EN VIA PUBLICA	-\$1.944,00	-\$2.498,08	\$554,08	
(-) DESCUENTOS	-\$54.767,09	-\$53.773,74	-\$993,35	
TOTAL DE OTROS INGRESOS Y DEDUCCIO	-\$2.628.058,31	-\$2.177.140,59	-\$450.917,72	
TOTAL RECAUDACION EFECTIVA	\$4.094.350,76	\$3.848.130,25	\$246.220,51	6,40%

Elaborado por: La autora

Conforme a los registros de la Tesorería Municipal, durante el período del 2 de enero al 31 de julio de 2024 la recaudación alcanzó la cifra de **\$4.094.350,76**. En comparación, durante el mismo período del año 2023, la recaudación fue **\$3.848.130,25**.

Al comparar los resultados se observa una recaudación superior en el año 2024, con un incremento del **6.40%** en relación con el mismo período del año anterior. Este resultado es positivo y refleja que el incremento se debe en gran medida a las acciones implementadas con la campaña de remisión del 100% de intereses, multas y recargos, conforme a lo establecido en la Ordenanza de remisión, generando una mejora en la gestión de cobros y cumplimiento tributario.

De acuerdo con el Resumen de Fondos Propios y Ajenos del Sistema de Recaudación Municipal, los ingresos presupuestarios de los años 2024 y 2023, se presentan de la siguiente manera:

Tabla 24: Resumen de recaudaciones del año 2024 Vs 2023, período 2 de enero al 31 de julio de cada año:

INGRESOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS	AÑO 2024	AÑO 2023	VARIACION (+/-)	% VARIACION
IMPUESTOS	\$3.478.955,77	\$2.770.889,60	\$708.066,17	25,55%
TASAS	\$1.241.946,08	\$1.232.930,18	\$1.232.930,18	0,73%
CONTRIBUCIONES	\$1.055.204,56	\$829.913,96	\$225.290,60	27,15%
RENTAS Y MULTAS	\$511.906,62	\$426.210,93	\$85.695,69	20,11%
OTROS INGRESOS	\$19.344,34	\$16.761,93	\$2.582,41	15,41%
VENTA DE ACTIVOS	\$307.504,70	\$643.926,81	-\$336.422,11	-52,25%
TOTALES	\$6.614.862,07	\$5.920.633,41	\$694.228,66	11,73%

Elaborado por: La autora

En esta tabla se observa la información de los Ingresos Tributarios y No Tributarios correspondiente a los años 2024 y 2023, durante el período del 2 de enero al 31 de julio de cada año. Además, se incluye la variación entre los años, concluyendo con lo siguiente:

Los ingresos totales del año 2024 ascendieron a \$6.614.862,07, mientras que en el año 2023 fueron de \$5.920.633,41, representando una variación positiva del 11.73% entre ambos años.

3.4.5 Resultados de la implementación de la ordenanza

La ordenanza publicada el 20 de diciembre del 2023 en el Registro Oficial – Edición Especial No 1220, tuvo como objetivo principal la recuperación de la cartera vencida y la mejora de los ingresos de la institución, lo que permitió cubrir parte de los gastos operativos, ante los retrasos en entrega de las asignaciones mensuales.

Al 29 de diciembre del 2023, la cartera vencida ascendía a \$7.822.345,51, que incluyen montos pendientes de recaudar por concepto de espacios publicitarios, arriendo de terrenos, impuestos a los predios urbanos y adicionales, conceptos mensuales, conceptos varios, entre otros. A esa fecha la cartera vencida había acumulado un interés aproximado de \$4.024.498,54, el cual se anularía con la aplicación de la ordenanza.

Tabla 25: Solicitudes recibidas:

SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES ANULADAS	SOLICITUDES APROBADAS
1871	26	1844

Elaborado por: La autora

Durante el período del 2 de enero al 31 de julio de 2024, según en el informe proporcionado por la Coordinación de Sistemas y Recursos Tecnológicos, se recibieron un total de 1.871 solicitudes de remisión de intereses por parte de los contribuyentes, de las cuales se aprobaron 1.844 y se anularon 26.

Tabla 26: Recaudación de valores e intereses remitidos

Modalidad de pago	Cantidad	Cartera recuperada	Interés remitido	% de relación
Contribuyentes que pagaron 100% (deuda total)	1.607	\$ 694.501,57	\$ 271.777,19	39
Contribuyentes que han suscrito convenios de pago	105	\$ 93.017,41	\$ 50.914,89	55
Subtotal:	1.712	\$ 787.518,98	\$ 322.692,08	41
Resoluciones pendientes (contribuyentes no realizaron pagos)	132			
TOTAL	1.844	\$ 787.518,98	\$ 322.692,08	41

Elaborado por: La autora

De las 1.844 solicitudes recibidas, 1.607 contribuyentes pagaron el valor total de la deuda lo que asciende a \$694.501,57. Además 105 contribuyentes suscribieron convenios de pago, representando un total de \$93.017,41. En total, desde el 2 de enero hasta el 31 de julio del 2024, se han recaudado \$787.518,98.

La ordenanza de remisión de intereses es una estrategia efectiva que ha generado resultados positivos en la recaudación de ingresos. Hasta el 31 de julio del 2024, el GAD Municipal de La Libertad ha logrado una rentabilidad en la recaudación, ya que los beneficios han sido superiores al costo. Por cada dólar de interés remitido se ha obtenido \$2,44 de recaudación, de acuerdo a lo señalado por el Eco. Kelvin Reyes Medina – Director Financiero. (Oficio No. 359-GADMCLL-DF-2024).

Tabla 27: Costo-beneficio

RELACIÓN COSTO/BENEFICIO			
VAN	Beneficio (Recuperación de cartera)	\$787.518,98	\$ 2,44
VAC	Costo (Interés remitido)	\$322.692,08	

Elaborado por: La autora

Con la implementación de la Ordenanza de remisión de intereses vigente desde el 2 de enero hasta el 31 de julio del 2024, un total de 1.712 contribuyentes, se han beneficiado de este estímulo económico, dando cumplimiento a sus obligaciones tributarias y no

tributarias con el GAD Municipal La Libertad, fomentando y fortaleciendo la cultura de pago, generando una recaudación de \$787.518,98, remitiendo intereses por un total de \$322.692,08, equivalente al 41% con relación a la recaudación.

3.4.6 Efectos a el largo plazo con remisión de intereses, multas y recargos

La Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos generó un impacto positivo a corto plazo, es de vital importancia que el GAD Municipal analice cuidadosamente sus efectos a largo plazo y su equilibrio con otras estrategias de gestión tributaria para asegurar la sostenibilidad de sus ingresos. A continuación, algunos efectos a considerar:

Tabla 28: Efectos a largo plazo a considerar

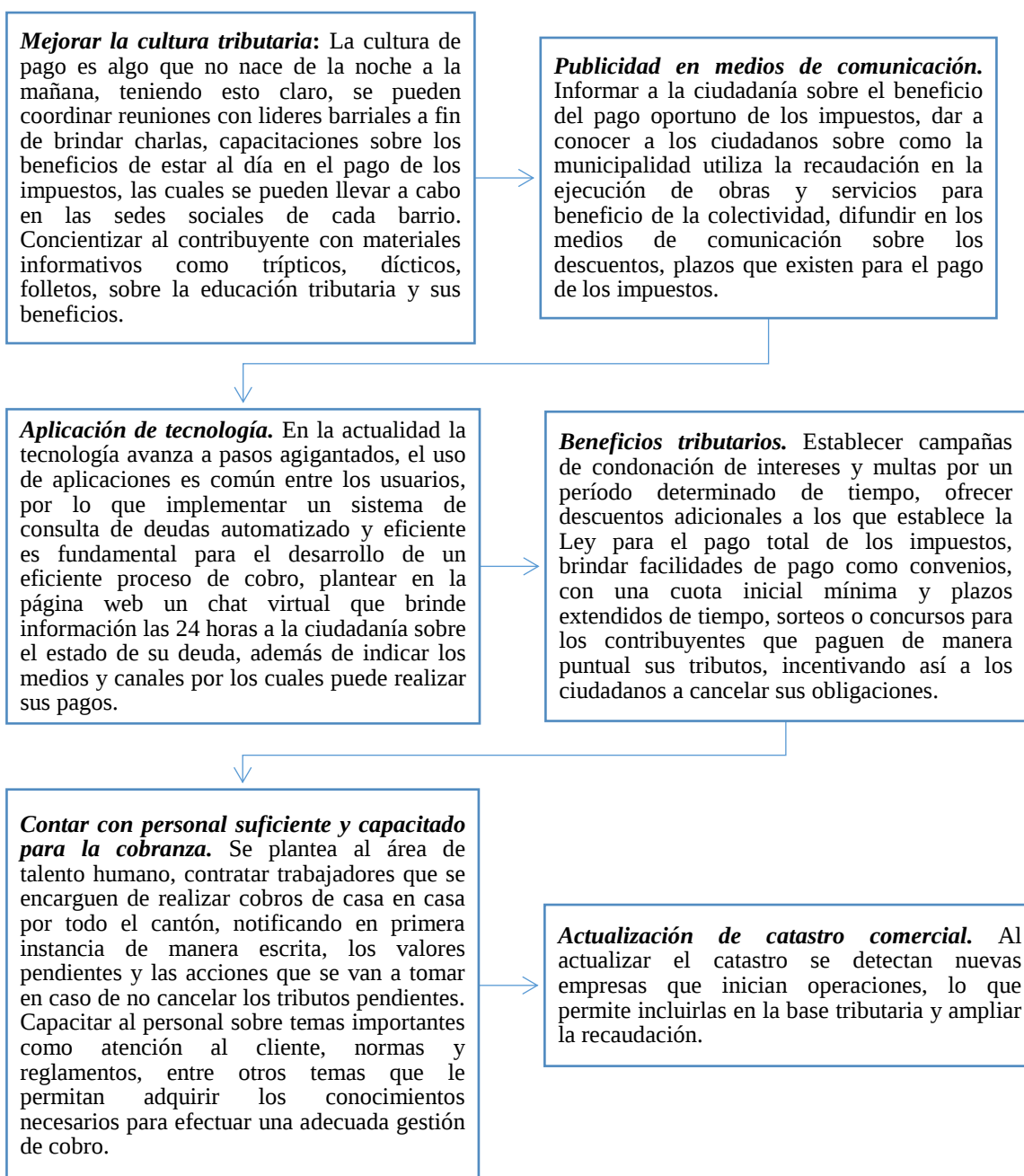
Riesgo de dependencia de remisión	Si se implementan ordenanzas de remisión con frecuencia, los contribuyentes pueden dejar de pagar a tiempo sus impuestos, esperando siempre a que se ofrezca algún tipo de descuento o condonación.
Impacto en la equidad fiscal	La remisión de intereses puede ser percibida como un trato preferencial hacia los contribuyentes morosos, generando inconformidad con los contribuyentes que cumplen puntualmente sus impuestos, afectando la percepción de equidad del sistema tributario municipal.
Sostenibilidad de los ingresos	El aumento de recaudación generado por la remisión de intereses podría ser transitorio y no necesariamente sostenible a largo plazo. El GAD Municipal debe evitar depender excesivamente de este tipo de estrategia y buscar fortalecer sus ingresos a través de una gestión tributaria eficiente.
Necesidad de complementar con otras estrategias	La Ordenanza de remisión debe integrarse en una estrategia global de gestión tributaria. Esto implica no solo su implementación sino también acciones complementarias como la simplificación de trámite, el fortalecimiento de la fiscalización y la mejora en la atención al contribuyente. Estas medidas aseguran una recaudación sostenible a largo plazo.

Elaborado por: La autora

3.4.7 Maneras de incentivar la recuperación de cartera vencida

La recuperación de cartera vencida es una ardua tarea que debe realizar la Dirección Financiera de la institución, la cual no debe basarse solo en la remisión de intereses sino en la implementación de estrategias que motiven a los contribuyentes a acercarse a la entidad y regularizar sus obligaciones pendientes. A continuación, se presentan las siguientes alternativas.

Tabla 29: Maneras de incentivar la cartera vencida



Elaborado por: La autora

Las alternativas que la institución brinda a la ciudadanía para regularicen sus deudas, contribuyen a incrementar los ingresos de la municipalidad. Esto a su vez, permite cumplir con las obligaciones hacia el personal, mejorando el clima laboral. Además, estos, ingresos financiarán parte de la ejecución de obras para la comunidad, mejorando la imagen que la actual administración proyecta a los ciudadanos.

CONCLUSIONES

- De acuerdo a los resultados finales de la remisión de intereses con corte al 31 de julio de 2024, el GAD Municipal de La Libertad ha obtenido rentabilidad en la recaudación, es decir, que el beneficio ha sido mayor que el costo. Por cada dólar de interés remitido se ha obtenido \$2,44 de recaudación, beneficiando a 1.712 contribuyentes, fomentando y fortaleciendo la cultura de pago. Se han remitido los intereses por un monto de \$322.692,08, equivalente al 41% con relación a la recaudación.
- Se identificaron varios factores que impactan la efectividad de la remisión de intereses. Entre ellos, destacan los medios de difusión de la ordenanza, cruciales para informar a la ciudadanía sobre las facilidades que brinda el GAD Municipal. También es importante considerar la duración de estos beneficios y las alternativas de pagos que ofrece la institución, así como los convenios de pago, incentivos que para los contribuyentes cumplidos.
- Se pudo establecer la percepción de los contribuyentes sobre la aplicación de la ordenanza, como positiva, ya que les brinda la oportunidad de regularizar sus deudas, representando un alivio para su situación económica. La iniciativa implementada por el GAD Municipal, es considerada como una opción viable y beneficiosa para la ciudadanía.
- Además, se concluyó que la remisión de intereses ha generado un incremento en los ingresos de \$787.518,98 en relación con el año 2023 hasta el 31 de julio del 2024, siendo un resultado positivo que demuestra que, con estrategias tributarias efectivas, es posible aumentar la recaudación y recuperar la cartera vencida.

RECOMENDACIONES

Durante el desarrollo de la investigación se determinaron las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda aplicar estrategias tributarias que concienticen al ciudadano sobre la importancia de mantener una cultura tributaria, los beneficios de cumplir con el pago de los tributos, además de los descuentos que la institución ofrece a quienes paguen a tiempo los impuestos.
- Es recomendable la implementación de nuevas alternativas tecnológicas como son aplicaciones o sistemas de cobro automatizados que faciliten a los ciudadanos la revisión de sus cuentas pendientes de pago, así como los canales o medios con los que cuenta para poder cancelar sus obligaciones tributarias. Además, contar con un chat en la página web, disponible las 24 horas para informar a los usuarios sobre el estado de su deuda.
- Es de suma importancia que el GAD Municipal de La Libertad a través de su departamento de comunicación, promueva campañas para dar a conocer la remisión de intereses y los demás beneficios que ofrece, como descuentos, plazo y alternativas de pagos, para que la ciudadanía se acerque a la entidad a regularizar sus tributos. Además, informar sobre los sorteos o premios para quienes cancelan a tiempo sus obligaciones tributarias.
- Gestión de cobro efectiva para recuperar la cartera vencida, notificando a los contribuyentes sobre las acciones que la institución tomará para recaudar los valores adeudados, así como, informarles sobre las opciones de pago que tiene, como convenios, descuentos en la cuota inicial, etc., incentivando al ciudadano a acudir a realizar sus pagos pendientes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Armas, F. (2022). *Análisis del impacto recaudatorio de la Ley Orgánica de remisión de intereses, multas y recargos, período 2008 – 2015*. Guayaquil: IAEN.
2. Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2023). Diciembre: Registro oficial No 461.
3. Ayala , E. (2019). *La recaudación tributaria municipal y su influencia en la solvencia económica de la municipalidad distrital de Pimentel-2019*. Pimentel : Universidad Señor de Sipán.
4. Badillo, D. (2020). *Los sistemas tributarios como fuentes de recaudación en el GAD de Simón Bolívar*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
5. Borja, D. (2021). *Análisis de la Remisión Tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica del Chimborazo.
6. Cabrera, J. (2018). *Maneras de como extinguir la obligación tributaria*. Riobamba: Universidad Simón Bolívar.
7. Cacuango, E. V. (2018). Análisis de la remisión tributaria y su impacto en la recaudación de impuestos en el Ecuador, período 2018. *REVISTA ERUDITUS*, 3(1), 2697-3413. doi:<https://doi.org/10.35290/re.v3n1.2022.543>
8. Campuzano, P. (2019). Efecto de la medida económica ecuatoriana de remisión de intereses y multas de empresarios de Pymes. Guayaquil: Revista Espacios.

9. Carbo, L. (2019). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, período 2018*, Revista Multidisciplinar. Tarapoto: Revista Multidisciplinar.
10. Cárdenas, B. (2019). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
11. Carlo, Z. (2020). *Control tributario principios constitucionales y rol de la administración tributaria*. Quito: UAEN.
12. Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Mexico: San Marcos.
13. Chavarria, E. (2019). *La recaudación tributaria municipal y su influencia en la solvencia económica de la municipalidad distrital de Pimentel-2019*. Pimentel: Universidad Señor de Sipán.
14. Chaves, M. (2024). *Remisión tributaria y recaudación fiscal microempresarial*. Guaranda: Universidad Estatal de Bolívar.
15. Córdova, G. (2020). *Las patentes municipales como impuestos de recaudación*. Quito: Universidad Metropolitana de Quito.
16. Escandón, A. (2021). *Los tributos y su clasificación*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
17. Flores, S. (2021). *La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008-2015*. Quito: UAEN.
18. Herrera, A. (2019). *La reducción del cobro de impuestos en el GAD del Puyo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.

19. Hidalgo, J. (2023). *Impuestos en el Ecuador*. Quito: PNUD América Latina y el Caribe.
20. Huaraca, L. (2021). *La remisión de intereses, multas y recargos establecidas en la Ley de Fomento Productivo para las empresas dedicadas al CIU*. Quito: Universidad Técnica de Ambato.
21. Ibarra, O. (2023). *Dialnet.unirioja.es*. Retrieved from Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9124228>
22. Jácome, A. (2022). *Simplificación de la tributación municipal*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.
23. Jaramillo, B. (2019). *Optimización de la Gestión de recaudación impuestos seccionales, aplicado en el Ilustre Municipio de Riobamba*. Guayaquil: Escuela Superior Politécnica del Litoral.
24. Jijon, L. (2021). *La remisión de intereses, multas y recargos establecida en la Ley de Fomento Productivo del año 2018*. Quito: Universidad Politécnica Salesiana.
25. Loaiza, E. (2018). *La remisión de intereses para mejorar la recaudación en las arcas municipales*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
26. Loja, F. (2019). *La recaudación tributaria y sus derivados en el GAD de Cotacachi*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
27. López, J. (2020). *El derecho del contribuyente vulnerado por el impuesto de patentes municipales establecido en el COOTAD*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
28. Luna, E. (2018). *La remisión de intereses para mejorar la recaudación en las arcas municipales*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.

29. Maya, E. (2018). *Métodos y técnicas de investigación*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
30. Mena, E. (2020). *El impuesto de patente municipal y su gestión en los gobiernos municipales de Francisco de Orellana y de Arajuno*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
31. Moscoso, A. (2020). *Análisis de la remisión de intereses, multas y recargos por concepto de tributos a las empresas y su efecto en la reactivación económica del Ecuador, período 2008-2018*. Guayaquil: Universidad de Guayaquil.
32. Mujica, P. (2019). *La reducción del cobro de impuestos en el GAD del Puyo*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
33. Navas, G. (2019). *La remisión de impuestos, intereses por mora, multa y créditos fiscales en el ejercicio fiscal del Estado*. Loja: Universidad de Guayaquil.
34. Ojeda, A. (2019). *revistas.usfq.edu.ec*. Retrieved from <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/560/631>
35. Ordoñez, C. (2024). *Estrategias tributarias y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en el cantón Santo Domingo, Ecuador*. Portoviejo: UNIANDES.
36. Orrala, A. (2018). *Capacidad recaudatoria del impuesto predial en Cuenca*. Quito: Flacso Ecuador.
37. Peñaherrera, G. F., María Belén Cornejo Calvachi, & Mariela Cristina Chango Galarza. (2020). La amnistía tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal bajo la teoría de la disuasión. *Revista Publicando*, 108-118. doi:<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2061>

38. Pesantez. (2021). *Análisis de la Remisión Tributaria 2018 y sus resultados como medida económica en el Ecuador*. Riobamba: Escuela Superior Politécnica del Chimborazo.
39. Piza Burgos, N. D., Amaiquema Marquez, F. A., & Beltrán Baquerizo, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. Retrieved from <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>
40. Pozo, A. (2022). *La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario Ecuatoriano*. Ambato: UNIANDES.
41. Quinga, E. (2022). *La recaudación de impuestos en el GAD Municipal de San Pedro de Pelileo en tiempos de pandemia*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
42. Quintero, J. (2018). *Los tributos vinculados en Ecuador*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
43. Quintero, S. J. (2016). Sostenibilidad sociocultural del turismo: propuestas para el cantón Playas. Provincia del Ecuador. *Revista Espiga*, 15(31), 31-43. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=467846264003>
44. Ramírez, G. (2019). *La recaudación del impuesto predial y su influencia en las finanzas públicas de la municipalidad provincial de Rioja, período 2018*, *Revista Multidisciplinar*. Tarapoto: Revista Multidisciplinar.
45. Reyes, G. (2020). *Control tributario principios constitucionales y rol de la administración tributaria*. Quito: UAEN.
46. Rituay, R. (2024). *La cultura tributaria en la recepción del impuesto predial y arbitrios municipales en los gobiernos locales*. Lima: Universidad César Vallejo.

47. Romero, A. (2022). *La condonación de intereses por deudas tributarias en el fortalecimiento del sistema tributario Ecuatoriano*. Ambato: UNIANDES.
48. Romero, C. J. (2018). *La gastronomía como atractivo turístico primario en el centro histórico de Quito*. 3(11), 194-203.
doi:<https://doi.org/10.33890/innova.v3.n11.2018.813>
49. Romero, F. (2019). *Análisis de las ordenanzas municipales en materia tributaria, circunscrito a tasas y a contribuciones especiales, expedidas por el Concejo Municipal de Cuenca*. Cuenca: Universidad Andina Simón Bolívar.
50. Rosero, V. (2019). *Análisis de las ordenanzas municipales en materia tributaria, circunscrito a tasas y a contribuciones especiales, expedidas por el Concejo Municipal de Cuenca*. Cuenca: Universidad Andina Simón Bolívar.
51. Ruiz, O. (2024). *La remisión de los tributos y la aplicación del principio de equidad tributaria en el Ecuador*. Universidad Técnica de Ambato.
52. Silva, M. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pastaza*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
53. Terán, P. (2021). *Detrimento de la igualdad material por efecto de la remisión tributaria*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar.
54. Toapanta, V. M. (2020). *Repositorio, Universidad Técnica de Ambato*. Retrieved from <https://repositorio.uta.edu.ec/handle/123456789/31017>
55. Torres, J. (2020). *El derecho del contribuyente vulnerado por el impuesto de patentes municipales establecido en el COOTAD*. Loja: Universidad Nacional de Loja.

56. Valle, J. (2021). *Recaudación de impuestos y su importancia en el apoyo social del Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo 2021*. Portoviejo: Polo del conocimiento.
57. Vélez, R. (2020). *Las obligaciones tributarias para las empresas en el Ecuador*. Riobamba: Universidad Técnica de Ambato.
58. Verdezoto, C. (2022). *Que se entiende por remisión tributaria*. Guayaquil: Universidad Tecnológica Empresarial.
59. Villalva, A. (2020). *La remisión de intereses, multas y recargos establecidas en la Ley de Fomento Productivo, y su impacto en las obligaciones tributarias de los contribuyentes del sector industrial de Cotopaxi*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
60. Zambrano, M. (2019). *Evaluación de los resultados de la ley de remisión sobre obligaciones tributarias contenidas en actos administrativos impugnados judicialmente: provincia del Guayas*. Guayaquil: Dspace.
61. Zúñiga, J. (2019). *La recaudación tributaria y su mejora en los ingresos del GAD de Tungurahua*. Quito: Universidad de Simón Bolívar.

ANEXOS

Anexo 1: Carta Aval

**La Libertad**
ALCALDÍA
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
La Libertad, 23 de enero del 2025
Oficio N° 162-DTH-GADMCLL-2025

Econ. Roxana Álvarez Acosta, Ph.D.
Directora del Instituto de Posgrado
Universidad Estatal Península de Santa Elena
Presente.-

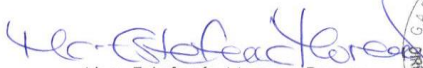
De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, en atención al Oficio No. 011-DIR-IPG-2025 de fecha 13 de enero de 2025, solicitando la emisión de Carta Aval para que el estudiante maestrante del Programa en Administración Pública Ing. LOLA RODRÍGUEZ GUALE con cédula de identidad No. 0917401218 realice el levantamiento de información para el desarrollo del Tema **"IMPACTO POR REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD"**.

Por lo antes descrito se concede a la Ing. LOLA RODRÍGUEZ GUALE la apertura para realizar el trabajo de titulación en el área correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines a seguir.

Atentamente,


Abg. Estefanía Moreno Ponce
Directora de Talento Humano
GAD Municipal del cantón La Libertad



C.c. Archivo.-
jrm.-

 **Barrio 28 de Mayo**, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al **CC. El Paseo Shopping**

 www.lalibertad.gob.ec

Anexo 2: Situación de cartera vencida



COACTIVA MUNICIPIO LA LIBERTAD
Dr. RAMÓN CARABAJO BAILÓN, PHD.

OFICIO No. 0071-11-RCB-2023
29/12/2023

REFERENCIA: SITUACIÓN DE CARTERA VENCIDA AL 29/12/2023

Licenciada
Mónica Yagual Ramírez
TESORERA / FUNCIONARIA RECAUDADORA
GAD MUNICIPAL DE LA LIBERTAD
En su despacho. -

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON
LA LIBERTAD
RECIBIDO
DEPARTAMENTO DE TESORERIA
Fecha: 29/12/23
Hora: 17:05
SERVIDOR MUNICIPAL

De mi consideración:

Por medio del presente, cumpto en informar a Ud. la **situación de la cartera vencida del Gobierno Municipal del Cantón La Libertad**, conforme a los datos proporcionados por la Coordinación de Sistemas e informática, **al 29 de diciembre de 2024**, cuyo valor es de **\$7.822.345,51**, cifra desglosada en los siguientes rubros, por **20.046 contribuyentes deudores**:

DESCRIPCIÓN	VALOR	%
ESPACIO PUBLICITARIO	\$ 335.316,64	4
IMPUESTO DE PLUSVALÍA	6.258,95	0
ARRIENDO DE TERRENO	1.490.706,09	19
PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES	3.799.138,20	49
IMPUESTO DE REGISTRO	60,58	0
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	5.790,38	0
CONCEPTOS MENSUALES	883.819,50	11
ESPECTÁCULO PUBLICO	1.373,54	0
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	54.984,08	1
JUICIOS COACTIVOS	862,80	0
CONCEPTOS VARIOS	325.876,31	4
LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	5.736,41	0
REGISTRADOR	9.328,08	0
TASA LAS ACACIAS	60,00	0
TASAS	53.496,71	1
TASAS CENTRO MEDICO	25,00	0
COMPRA DE TERRENO	194.556,55	2
ACTIVOS TOTALES	44.919,91	1
VÍA PUBLICA	125.441,52	2
IMPUESTO DE ALCABALA	2.314,52	0
MULTAS	101.931,83	1
PATENTE ANUAL	380.347,91	5
TOTAL	\$ 7.822.345,51	100



COACTIVA MUNICIPIO LA LIBERTAD
Dr. RAMÓN CARABAJO BAILÓN, PHD.

Consecuentemente la cartera vencida ha generado **intereses por aproximadamente \$4.024.498,54**, cifra desglosada en los siguientes rubros:

CONCEPTO	VALOR
ACTIVOS TOTALES	\$ 9.678,78
ARRIENDO DE TERRENO	941.005,89
COMPRA DE TERRENO	196.903,08
CONCEPTOS MENSUALES	253.928,33
CONCEPTOS VARIOS	157.220,06
ESPACIO PUBLICITARIO	319.924,96
LICENCIA ANUAL DE FUNCIONAMIENTO	1.154,70
MULTAS	28.302,77
PATENTE ANUAL	189.956,10
PERMISO DE CONSTRUCCIÓN	3.203,52
PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO	14.267,40
PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES	1.826.998,97
TASAS	10.259,82
VÍA PUBLICA	71.694,16
TOTAL	\$ 4.024.498,54

La no recuperación de la cartera vencida afecta negativamente los ingresos de la institución, disminuyendo la disponibilidad de recursos financieros en caja para la continuidad de las actividades operativas y proyectos de inversión a favor de la comunidad.

Además, la falta de gestión y seguimiento en la recuperación de cartera vencida podría ocasionar futuras observaciones por parte de los organismos de control.

Particular que comunico, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

Dr. Ramón Carabajo Bailón, Ph.D
DIRECTOR DE PROCESOS COACTIVOS

Anexo 3: Informe de resultados de remisión



INSTITUCIÓN:GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD

DEPARTAMENTO:COORDINACIÓN DE SISTEMAS Y RECURSOS TECNOLÓGICOS

REGISTRO No. RSIAM-2024-007

VERSIÓN:001

FECHA:31/07/24

REGISTRO DE REPORTES SIAM JULIO - 2024

% REMISION	VIGENTE_DESDE	VIGENTE_HASTA	SOLICITUDES RECIBIDAS	EN CURSO	SOLICITUDES APROBADAS	SOLICITUDES RECHAZADAS	SOLICITUDES PAGADAS
100%	1/1/2024	31/7/2024	1871	1	1844	26	1607

1870

SOLICITUDES APROBADAS	VALOR TOTAL TITULOS	INTERES A REMITIR
1844	\$ 976,835.02	\$ 446,418.54

CONTRIBUYENTES QUE HAN PAGADO DEUDA TOTAL SIN APLICACIÓN DE CONVENIO

SOLICITUDES REMISION CON PAGO_TOTAL	VALOR_PAGADO_TOTAL	VALOR INTERES_REMITIDO
1607	\$ 694,501.57	\$ 271,777.19

CONTRIBUYENTES QUE HAN PAGADO UNA PARTE DE SU DEUDA TOTAL Y/O APLICARON CONVENIO

SOLICITUDES DE REMISION	VALOR PAGADO_PARCIAL	VALOR REMISION PAGO_PARCIAL
105	\$ 93,017.41	\$ 50,914.89

TOTAL RECAUDADO

TOTAL SOLICITUDES PAGADAS	VALOR RECAUDADO DE TITULOS PAGADOS	VALOR_REMISION
1712	787518.98	322692.08

REMISIONES EN CONVENIO SIN PAGO

SOLICITUDES REMISION CON CONVENIO SIN PAGO	VALOR CONVENIO
40	\$ 26,557.20

REMISIONES SIN CONVENIO Y SIN PAGO

SOLICITUDES REMISION SIN CONVENIO SIN PAGO	VALOR PENDIENTE
92	\$ 78,272.86

Total solicitudes ap1844

* PUEDEN EXISTIR CONVENIOS QUE SE HAYAN TERMINADO DE CANCELAR Y DEPENDIENDO DE SI FUERON TOTALES O PARCIALES, ESTÁN INCLUIDOS EN LAS SOLICITUDES PAGADAS TOTAL O PARCIALMENTE

www.lalibertad.gob.ec

Elaborado por: J.Catuto

Dirección: Barrio 28 de Mayo, Av. Eusebio Solorzano y calle 11, diagonal al Paseo Shopping / Teléfono: 04 371 1255

Página 1

Anexo 4: Oficio No. 359-GADMCLL-DF-2024 – Informe de resultados de remisión de la Dirección Financiera



La Libertad
ALCALDÍA

GAD MUNICIPAL DEL CANTON
LA LIBERTAD
DPTO. RENTAS

12 AGO 2024

RECIBIDO
ASISTENTE DE RENTAS
Fecha: 12/08/2024
Hora: 09:38

La Libertad, 08 de agosto de 2024
Oficio N° 359-GADMCLL-DF-2024

RECIBIDO
HORA: 09:36

Señor: Francisco Tamariz Guerrero
ALCALDE DEL CANTÓN LA LIBERTAD
En su despacho.

G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTON
LA LIBERTAD
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

RECIBIDO
Fecha: 12/08/2024
Hora: 12:04

COORDINACIÓN GENERAL

RECIBIDO
HORA: 12:04

REF.: RESULTADOS DE REMISIÓN DE
INTERESES DEL 02 DE ENERO AL 31 DE
JULIO DE 2024.

RECIBIDO
HORA: 09:38

RECIBIDO
HORA: 09:35

VICEALCALDÍA

Señor Alcalde:

Por medio del presente comunico a usted, los resultados finales obtenidos en la Remisión del 100% de intereses aplicados al cobro de tributos y no tributos municipales durante el período del 01 de enero al 31 de julio de 2024, de acuerdo a lo señalado en la ORDENANZA PARA NORMAR LA REMISIÓN DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, NO TRIBUTARIAS Y SERVICIOS QUE LOS SUJETOS PASIVOS ADEUDEN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LA LIBERTAD, conforme al siguiente detalle:

SOLICITUDES RECIBIDAS: Durante el periodo del 02 de enero al 31 de julio de 2024, se recibieron un total de 1.871 solicitudes de remisión de intereses por parte de los contribuyentes, de las cuales se aprobaron 1.844 y se anularon 26 solicitudes.

SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES ANULADAS	SOLICITUDES APROBADAS
1.871	26	1.844

RECAUDACIÓN DE VALORES E INTERÉS REMITIDO

MODALIDAD DE PAGO	RESOLUCIONES CANTIDAD	CARTERA RECUPERADA	INTERÉS REMITIDO	% RELACIÓN
Contribuyentes que pagaron 100 % (deuda total)	1607	\$694.501,57	\$271.777,19	39
Contribuyentes que han suscrito convenios de pago	105	\$93.017,41	\$50.914,89	55
Subtotal:	1.712	\$787.518,98	\$322.692,08	41
Resoluciones Pendientes (contribuyentes no realizaron pagos)	132	-	-	-
TOTAL	1.844	\$787.518,98	\$322.692,08	41

Contribuyentes que cancelaron el 100% de su Deuda Total: Se registraron 1.607 contribuyentes que cancelaron la totalidad de sus deudas. El valor total recaudado a través de estos pagos asciende a \$694.501,57 y se ha remitido un total de \$271.777,19 de intereses, equivalentes al 39% de afectación en relación al valor recaudado.

KORM/lofy.-

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec



La Libertad ALCALDÍA

Contribuyentes que suscribieron convenios: Se registraron 105 Convenios suscritos, a través de los cuales se ha recaudado \$93.017,41 y remitido \$50.914,89 por concepto de intereses, equivalentes al 55% de afectación en relación a lo recaudado.

A través de la modalidad de pago del 100% de la deuda y convenios, se ha generado una recaudación de \$787.518,98 remitiéndose los intereses por \$322.692,08, equivalente al 41% de afectación con relación a los valores recaudados.

Contribuyentes con pagos pendientes: De las resoluciones emitidas, 132 quedaron pendientes, en razón que los contribuyentes no se acercaron a realizar los pagos, ya sea de la totalidad de la deuda o mediante convenios.

CONCLUSIÓN

Análisis Costo/Beneficio: Del análisis de los resultados finales de la remisión de intereses se concluye que, con corte al 31 de julio la Municipalidad ha obtenido rentabilidad en la recaudación, en comparación con lo incurrido en la remisión de intereses; Es decir que, el beneficio ha sido mayor que el costo, pues por cada dólar de interés remitido, se ha obtenido \$2.44 de recaudación, conforme se detalla a continuación:

RELACIÓN COSTE/BENEFICIO			
VAN	Beneficio (Recuperación de Cartera)	\$787.518,98	2.44
VAC	Costo (Interés remitido)	\$322.692,08	

Con la Ordenanza de remisión de intereses vigente desde el 01 de enero hasta el 31 de julio de 2024 se han beneficiado 1.712 contribuyentes, quienes se han acogido al estímulo económico para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el GAD municipal La Libertad fomentando y fortaleciendo la cultura de pago, generado una recaudación de \$787.518,98 remitiéndose los intereses por \$322.692,08, equivalente al 41% de afectación con relación a la recaudación.

Es importante mencionar que la vigencia de la Ordenanza de remisión de intereses concluyó el 31 de julio de 2024, acorde a la Disposición Transitoria Segunda, de la Ley Orgánica de Urgencia Económica "Ley Orgánica de Eficiencia y Generación de Empleo", y de acuerdo al pronunciamiento jurídico emitido mediante oficio 0489-PSM-2024 de fecha 20 de mayo de 2024.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Econ. Kelyin Oscar Reyes Medina, Msc.
DIRECTOR FINANCIERO



Copias: Asesor de Alcaldía, Vicealcaldía, Coordinador General, Tesorería, Rentas, Archivo/-

KORM/lofy.-



Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano
calle 11, diagonal al CC. El Paseo Shopping

www.lalibertad.gob.ec

Anexo 5: Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	MES	OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO			
	SEMANA	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
ASPECTOS PRELIMINARES		X															
INTRODUCCIÓN			X	X													
CUERPO DEL TRABAJO DE TITULACIÓN					X	X											
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO						X	X										
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO									X	X							
CAPÍTULO III: RESULTADOS Y DISCUSIÓN											X	X					
CONCLUSIONES													X	X			
RECOMENDACIONES															X	X	
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS																X	X
ANEXOS																X	X

Anexo 6: Matriz de consistencia

TEMA: “Impacto por remisión de intereses, multas y recargos tributarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Libertad”

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGÍA
¿Cuál fue el impacto de la remisión de intereses en el nivel de la recaudación de impuestos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la remisión, del 2 de enero al 31 de julio de 2024?	Analizar el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Libertad, durante la vigencia de la Ordenanza, del 2 de enero al 31 de julio de 2024.	1. Demostrar teóricamente los resultados económicos obtenidos de la aplicación de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos. 2. Establecer que factores influyen en el impacto de la remisión de intereses, multas y recargos con respecto al nivel de recaudación de impuestos	<u>Variable dependiente:</u> Recaudación tributaria: Es fundamental para el financiamiento de los servicios públicos como educación, salud e infraestructura; permite al gobierno invertir en proyectos que fomentan el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Además de contribuir con la redistribución de la riqueza, asegurando que todos los ciudadanos contribuyan al bienestar común según su capacidad económica <u>Variable Independiente:</u>	- Obligaciones tributarias - Tributos - Tipos de Tributos - Intereses Tributarios - Cultura Tributaria - Evasión tributaria	- Obligaciones vencidas - Nivel de Recaudaciones - Nivel de deudas incobrables	<u>Tipo de investigación:</u> Descriptiva <u>Métodos:</u> Cuantitativa y cualitativa <u>Técnicas e instrumentos:</u> Entrevistas: Realizadas al director Financiero, Tesorera Municipal, Gestora de Cobranzas y Director de Procesos Coactivos. Encuestas: realizados a contribuyentes deudores.

		del GAD La Libertad. 3. Establecer la percepción de los contribuyentes con relación a la remisión tributaria. 4. Demostrar la sostenibilidad a largo plazo de la remisión de intereses, multas y recargos, en la recaudación de obligaciones tributarias y no tributarias en el cantón La Libertad.	Remisión de intereses: Es una disculpa que el órgano legislador otorga al contribuyente con el objeto de que pueda cumplir sus obligaciones tributarias. Estas pueden estar encaminadas a la condonación de intereses, multas y recargos con el fin de que se cumpla con los impuestos no cancelados por parte del sujeto pasivo.	- Políticas Tributarias - Remisión de Intereses - Finalidad de la remisión tributaria.	- Solicitudes Presentadas - Solicitudes aceptadas - Pagos efectivizados.	<u>Población:</u> Contribuyentes con valores pendientes por concepto de impuestos vencidos al GAD Municipal del cantón La Libertad, al 29 de diciembre del 2023. <u>Muestra y tipo de muestreo:</u> Muestra: Subconjunto de contribuyentes deudores del cantón La Libertad al 29 de diciembre del 2023.
--	--	--	---	--	--	--

Anexo 7: Encuesta

	UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
 ENCUESTA DIRIGIDA A CONTRIBUYENTES MOROSOS MUNICIPALES DEL CANTÓN LA LIBERTAD, CON DEUDAS PENDIENTES AL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.				
OBJETIVO: Identificar los patrones y tendencias en las opiniones de los contribuyentes municipales del cantón la Libertad, Provincia de Santa Elena, en relación con la remisión de intereses, multas y recargos de impuestos tributarios y no tributarios. Los resultados de esta investigación proporcionarán una comprensión más profunda de la percepción de los contribuyentes sobre la política de remisión, lo que permitirá identificar áreas de mejora y formular recomendaciones para el GAD Municipal del cantón la Libertad.				
DATOS INFORMATIVOS:				
Sexo:				
Hombre ☐	Mujer ☐			
Edad:				
25 a 32 ☐	33 a 40 ☐	41 a 48 ☐	49 a 56 ☐	57 a 65 ☐
PREGUNTAS:				
1. ¿Tiene conocimiento Usted sobre la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios?				
• Nada • Regular • Poco • Mucho • Muchísimo	☐ ☐ ☐ ☐ ☐			
2. ¿Cómo se enteró de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos tributarios?				
• Redes Sociales • Medios de Comunicación • A través del GAD Municipal • Sitio Web del GAD Municipal • Comunicados de asociaciones locales	☐ ☐ ☐ ☐ ☐			
3. ¿Considera usted que la remisión tributaria es una alternativa que debe recurrir el GAD Municipal, para incentivar al contribuyente a ponerse al día con sus tributos?				



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Totalmente en desacuerdo ☐
- En desacuerdo ☐
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ☐
- De acuerdo ☐
- Totalmente de acuerdo ☐

4. ¿En qué medida le puede favorecer a usted una amnistía fiscal?

- Nada ☐
- Regular ☐
- Poco ☐
- Mucho ☐
- Muchísimo ☐

5. ¿Qué tan importante considera usted que la remisión tributaria, es una de las formas que se puede extinguir una obligación con el fisco?

- Muy importante ☐
- Importante ☐
- Moderadamente importante ☐
- De poca importancia ☐
- Sin importancia ☐

6. ¿Cree usted que la remisión de intereses, multas y recargos beneficie mutuamente a la institución y al contribuyente con las obligaciones pendientes?

- Totalmente en desacuerdo ☐
- En desacuerdo ☐
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ☐
- De acuerdo ☐
- Totalmente de acuerdo ☐



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

7. ¿Cual considera que es el principal beneficio de la remisión de intereses, multas y recargos tributarios?

- Facilita el pago de deudas ☐
- Reduce la carga vencida ☐
- Mejora la relación con el Municipio ☐

8. ¿Ha podido reducir su deuda tributaria gracias a la exención de intereses, multas y recargos?

- Si ☐
- No ☐

9. Si respondió "Sí" a la pregunta anterior, ¿cómo calificaría su experiencia?

- Excelente ☐
- Buena ☐
- Regular ☐
- Mala ☐
- Muy mala ☐

10. ¿Considera Usted que la administración del GAD Municipal de La Libertad está haciendo lo suficiente para facilitar el cumplimiento tributario?

- Totalmente en desacuerdo ☐
- En desacuerdo ☐
- Ni de acuerdo, ni en desacuerdo ☐
- De acuerdo ☐
- Totalmente de acuerdo ☐

11. ¿Qué medidas adicionales sugiere para mejorar la recaudación tributaria en el GAD Municipal de La Libertad?



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Campañas de concientización ☐
- Facilidades de pago ☐
- Uso de tecnología ☐
- Mejora en la Gestión de cobranza ☐
- Incentivos por cumplimiento ☐

12. ¿Considera que la remisión de intereses, multas y recargos puede afectar su comportamiento tributario en el futuro

- Si, positivamente ☐
- Si, negativamente ☐
- No ☐
- No estoy seguro ☐

La encuesta ha terminado

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 8: Entrevistas



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ENTREVISTA DIRIGIDA al Director Financiero, Tesorera Municipal, Gestora de Cobranzas y Director de Juicios Coactivos del GAD Municipal del cantón La Libertad.

OBJETIVO: Conocer la percepción del personal del área financiera del GAD Municipal del cantón La Libertad referente a la aplicación de la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos.

DATOS INFORMATIVOS:

Genero:

Femenino

☐

Masculino

☐

Nombre: _____

Cargo: _____

1. ¿Cual fue el objetivo principal al implementar la Ordenanza de remisión de intereses, multas y recargos?

2. ¿Qué criterios se utilizaron para determinar los parámetros de la remisión de intereses, multas y recargos?
-

3. ¿Cree Usted que es importante la aplicación de remisión de intereses, multas y recargos, para la recuperación de la cartera vencida del GAD Municipal de La Libertad?

4. ¿Considera usted que la municipalidad aplica una adecuada campaña de información para que los contribuyentes se acojan a la remisión de intereses?

5. ¿Qué desafíos han enfrentado en la implementación de la remisión de intereses, multas y recargos?



UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

6. ¿Cómo se asegura que esta medida no genere una cultura de evasión entre los contribuyentes?

7. ¿Considera que las campañas de remisión de intereses, multas y recargos son beneficiosas para la recuperación de la cartera vencida?

8. ¿Qué medidas se están tomando para mejorar la recuperación de la cartera vencida en el futuro?

La Entrevista ha terminado
¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Anexo 9: Evidencias fotográficas

Figura 15: *Encuesta realizada a contribuyente morosa.*



Figura 16: *Encuesta realizada a contribuyente morosa.*



Figura 17: Entrevista realizada a Director Financiero.



Figura 18: Entrevista realizada a Tesorera Municipal .



Figura 19: *Entrevista realizada a Gestora de Cobranzas.*



Figura 20: *Entrevista realizada a Director de Procesos Coactivos.*

